CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



GUATEMALA, MAYO DE 2023

ÍNDICE Página

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	108
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	109



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
h. La prestación del servicio de policía municipal;
i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado; Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos:
j. expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y

m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Nuestra misión, es respetar la idiosincrasia de sus habitantes en la toma de decisiones, en forma democrática, participativa y representativa en los trámites y gestiones municipales. Unificando esfuerzos, para aportar y potencializar recursos para resolver necesidades y retos comunes tanto Urbano como Rural.

Visión

Nuestra visión, es de ser una Municipalidad eficiente, con responsabilidad, esmero y dedicación en la prestación de servicios; proyectando un desarrollo integral, multiétnico. Establecer una municipalidad, en la cual las autoridades, trabajadores y habitantes garanticen un buen servicio para lograr el desarrollo social, económico, y cultural del Municipio, utilizando responsablemente los recursos.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	8,936,565.22	4.18
1133	Anticipos	162,503.95	0.08
1231	Propiedad y Planta en Operación	18,465,109.58	8.63
1232	Maquinaria y Equipo	5,067,810.21	2.37
1233	Tierras y Terrenos	18,421,014.89	8.61
1234	Construcciones en Proceso	19,809,060.94	9.26
1235	Equipo Militar y de Seguridad	19,925.00	0.01
1236	Animales	124,634.00	0.06
1237	Otros Activos Fijos	3,452,887.41	1.61
1238	Bienes de Uso Común	125,292,859.48	58.58
1241	Activo Intangible Bruto	14,125,708.04	6.60
	SUMA DEL ACTIVO	**213,878,078.72**	**100.00**
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	2,247,228.21	1.05
2135	Préstamos Temporales	300,000.00	0.14
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	192,954.15	0.09
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital	437,180,093.08	204.41

	Recibidas		
3112	Resultado del Ejercicio	-18,005,352.02	- 8.42
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-208,036,844.70	-97.27
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	**213,878,078.72**	**100.00**

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2135 Préstamos Temporales y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	4,442,529.85	10.98
5112	Impuestos Indirectos	973,196.00	2.41
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	20,941,437.64	51.75
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	596,685.00	1.47
5126	Multas	356,872.79	0.88
5129	Otros Ingresos no Tributarios	227,632.21	0.56
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	33,098.25	0.08
5142	Venta de Servicios	6,789,115.07	16.78
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	226,063.33	0.56
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,716,448.85	14.13
	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
5182	Donaciones en Especie	161,000.00	0.40
	TOTAL DE INGRESOS	**40,464,078.99**	**100.00**
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	17,554,805.51	30.02
6112	Bienes y Servicios	3,447,538.78	5.90

6113	Depreciación y Amortización	35,813,243.50	61.25
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	340,144.98	0.58
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,277,698.24	2.19
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.06
	Total de Gastos	**58,469,431.01**	**100.00**
Resultado del ejercicio		**-18,005,352.02**	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2021, según Acta No. 090-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q62,929,057.19, el cual tuvo una ampliación de Q29,595,205.99, para un presupuesto vigente de Q92,524,263.18, percibiéndose la cantidad de Q80,315,047.76 (87% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q62,929,057.19, el cual tuvo una ampliación de Q29,595,205.99, para un presupuesto vigente de Q92,524,263.18, ejecutándose la cantidad de Q77,770,988.36 (84% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 08-2023, de fecha 26 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q29,595,205.99 y transferencias por valor de Q10,820,541.06; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0326-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de

presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT 1300 – Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315 – Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320 – La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500 – Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505 – Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520 – Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530 – Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620 – Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700 – Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000 – Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una

evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y

metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2135 Préstamos Temporales y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, seleccionando una muestra, siendo la siguiente:

Número de convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
092-2022	3/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE DE Chimaltenango	Mejoramiento Camino Rural Aldea San Jacinto, Chimaltenango, Chimaltenango.	416,625.00
096-2022	8/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE DE Chimaltenango	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea el Rosario, Chimaltenango, Chimaltenango.	1,000,000.00
105-2022	14/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE DE Chimaltenango	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Parcelamiento la Alameda Sector C, Chimaltenango, Chimaltenango.	1,766,120.00

Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio

fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q1,313,698.24.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 55 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y se publicaron 1,403 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	18784909	Mejoramiento Calle 3ra Calle Aldea Buena Vista Sector Norte, Chimaltenango, Chimaltenango	892,990.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	18739164	Mejoramiento Calle Pavimento 4ta Avenida Zona 1 Chimaltenango, Chimaltenango	499,450.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	18396941	Mejoramiento Calle 3ra calle entre 4ta Y 6ta avenida zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango	1,414,103.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	17788552	Ampliación sistema de alcantarillado Sanitario sector los Pinos, zona 9 Chimaltenango, Chimaltenango	894,404.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	17538122	Reposición calle 1ra calle entre 6ta y 8va avenida zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango	2,997,413.50	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E516557297	Por compra de 144 metros cúbicos de selecto para la dotación de material para mejoramiento calle, 4ta. Avenida "a" la joyita Socobal zona 4, Chimaltenango	10,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E516574094	Por la compra de materiales para el mejoramiento muro perimetral de piscina, escuela normal rural pedro molina, la alameda, Chimaltenango.	4,984.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E516557386	Por compra de 120 metros cúbicos de selecto para la dotación de material para mejoramiento base y nivelación terreno e.o.r.m de aplicación centro América jm finca, la alameda, 6ta avenida 14-376, zona 1 la alameda, sector "a", Chimaltenango	9,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E516568744	Por la compra de materiales para la dotación de materiales para la ampliación de la oficina administrativa del mercado terminal de buses zona 2 de Chimaltenango.	24,476.40	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E516570099	Por el pago de alquiler de andamios metálicos para diferentes trabajos en el municipio de Chimaltenango.	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E516557238	Por compra de 156 metros cúbicos de selecto para la dotación de material para mejoramiento calle, 5ta, 6ta y 7ma	11,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E516474324	Por el pago de alquiler de 1 salón y la compra de 1 café permanente, 12 desayunos y 12 refacciones que se proporcionaran a los participantes de la capacitación realizada por CICAM.	4,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E516515632	Por la compra de 1 bomba hidroneumática sta-rite 85 galones para uso del edificio municipal.	6,100.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E516555413	Por la compra de 113 garrafones de agua pura salvavidas y 2 cilindros de gas parta el sus del personal del edificio municipal.	3,117.50	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E516575007	Por la compra de 1 equipo de cómputo hp z2 g8 - 1 x intel core i7, 16 gb ram 512gb gb ssd windows 10 pro que será utilizado por el auditor interno de la municipalidad de Chimaltenango.	7,950.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E516496484	Por la compra de 75 rollos de papel higiénico staff y 15 toallas de manos tulipán que serán utilizadas en los sanitarios del edificio municipal.	10,003.50	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E515832421	Por la compra de insumos de cocina y otros para la preparación de alimentos que serán	10,666.50	Compra de Baja Cuantía	Publicado

		proporcionados a participante de diferentes actividades municipal.		(Art.43 inciso a)	
13	E516052039	Por la compra de útiles de oficina, tintas y otros que serán utilizados en el juzgado de asuntos municipales.	12,733.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E516574965	Por el pago de 70 servicios de fletes de camión de volteo de asfalto reciclado llevado a diferentes puntos del municipio de Chimaltenango (Meloto, km 55 y rastro municipal).	21,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E516575031	Por la compra de accesorios y repuestos para vehículo municipal de la oficina de servicios públicos municipales.	23,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
16	E515694185	Por pago de servicio internet corporativo plus proporcionado al edificio municipal periodo del servicio 01-11-2,022 al 30-11-2,022.	12,480.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

Limitaciones al alcance

De conformidad con la materialidad de planeación calculada por el Equipo de Auditoría, se determinó que la Denuncia, de Faltante de Contabilidad, en las Arcas y Recursos Financieros de la Municipalidad de Chimaltenango, con el Proceso Número MP 510/2011/18, de fecha 08 de octubre de 2012, presentada ante la Fiscalía Contra el Lavado de Dinero, Agencia No. 2 Ciudad Capital de Guatemala del Ministerio Público y de información consignada en las Notas a los Estados Financieros, sobrepasan los valores de planeación, como se detalla en el cuadro siguiente:

	Cuentas Contables	**Según Denuncia Q**
a)	Un faltante en Inventario	1,644,926.43
b)	Activo Intangible	14,079,008.04
c)	Construcciones en Proceso	13,667,427.62
d)	Faltantes en Bancos	393,987.56
e)	Gastos del Personal a Pagar	1,611,809.83
f)	Préstamos Temporales	0.00
g)	Préstamos Internos a Largo Plazo	0.00
Total		**31,397,159.48**

En virtud de ser montos faltantes en las cuentas contables que forman parte de una Denuncia en Proceso presentada ante el Ministerio Público, no se pudieron

aplicar procedimientos de auditoría.

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

- Acuerdo Ministerial 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. Segunda Edición.

- Acuerdo Número A-70-2021, del Contralor General de Cuentas.

- Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.

- Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.

- Decreto Ley Número 141-85, del Jefe de Estado, Ley de Titulación Supletoria para entidades estatales.

- Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
Carlos Alexander Simaj Chan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

De conformidad con la materialidad de planeación calculada por el Equipo de Auditoría, se determinó que la Denuncia, de Faltante de Contabilidad, en las Arcas y Recursos Financieros de la Municipalidad de Chimaltenango, con el Proceso Número MP 510/2011/18, de fecha 08 de octubre de 2012, presentada ante la Fiscalía Contra el Lavado de Dinero, Agencia No. 2 Ciudad Capital de Guatemala del Ministerio Público y de información consignada en las Notas a los Estados Financieros, sobrepasan los valores de planeación, como se detalla en el cuadro siguiente:

	Cuentas Contables	Según Denuncia Q
a)	Un faltante en Inventario	1,644,926.43
b)	Activo Intangible	14,079,008.04
c)	Construcciones en Proceso	13,667,427.62
d)	Faltantes en Bancos	393,987.56
e)	Gastos del Personal a Pagar	1,611,809.83
f)	Préstamos Temporales	0.00
g)	Préstamos Internos a Largo Plazo	0.00
Total		**31,397,159.48**

En virtud de ser montos faltantes en las cuentas contables que forman parte de una Denuncia en Proceso presentada ante el Ministerio Público, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría.

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ELMER ROLANDO CALEL REYES
Auditor Gubernamental

Lic. ELVIS ALEXANDER MARTINEZ PAYES
Coordinador Gubernamental

Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.8, Falta de gestión para depurar la cuenta contable 2135 Préstamos Temporales.

Estados financieros

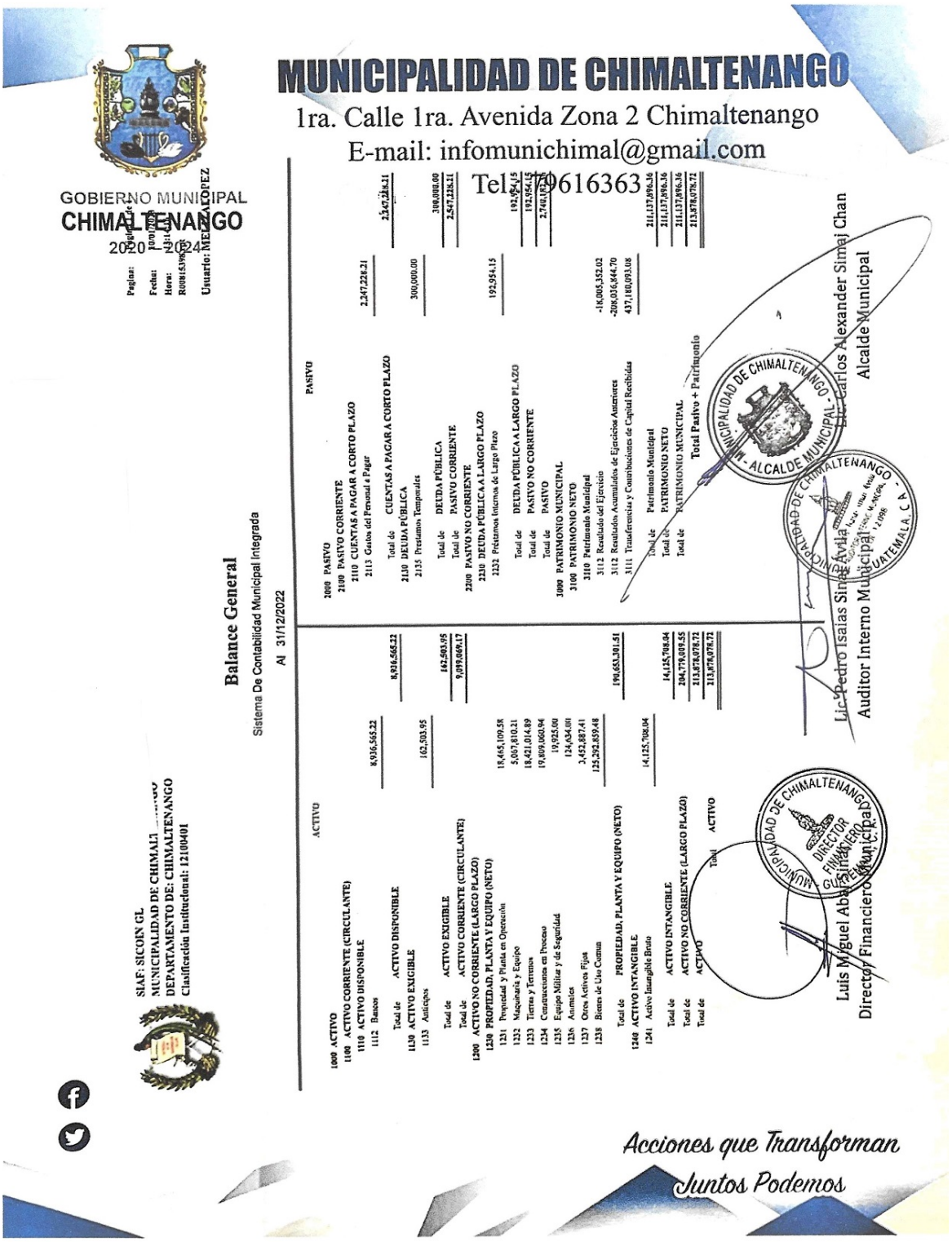

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020 – 2024

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2022

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE: CHIMALTENANGO
DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO
Clasificación Institucional: 12100401

1000	ACTIVO				
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				
1110	ACTIVO DISPONIBLE				
1112	Bancos	8,936,565.22			
Total de	ACTIVO DISPONIBLE		8,936,565.22		
1130	ACTIVO EXIGIBLE				
1133	Anticipos	162,503.95			
Total de	ACTIVO EXIGIBLE		162,503.95		
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		9,099,069.17		
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)				
1231	Propiedad y Planta en Operación	18,465,109.58			
1232	Maquinaria y Equipo	5,067,810.21			
1233	Tierras y Terrenos	18,421,014.89			
1234	Construcciones en Proceso	19,809,060.94			
1235	Equipo Militar y de Seguridad	19,925.00			
1236	Animales	124,454.00			
1237	Otros Activos Fijos	3,452,887.41			
1238	Bienes de Uso Común	125,293,659.48			
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		190,653,301.51		
1240	ACTIVO INTANGIBLE				
1241	Activo Intangible Bruto	14,125,708.04			
Total de	ACTIVO INTANGIBLE		14,125,708.04		
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		204,779,009.55		
Total de	ACTIVO		213,878,078.72		
Total de	ACTIVO		213,878,078.72		

2000	PASIVO				
2100	PASIVO CORRIENTE				
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO				
2113	Gastos del Personal a Pagar	2,247,228.21			
Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		2,247,228.21		
2130	DEUDA PÚBLICA				
2135	Prestamos Temporales	300,000.00			
Total de	DEUDA PÚBLICA		300,000.00		
Total de	PASIVO CORRIENTE		2,547,228.21		
2200	PASIVO NO CORRIENTE				
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO				
2232	Prestamos Internos de Largo Plazo	192,954.15			
Total de	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		192,954.15		
Total de	PASIVO NO CORRIENTE		192,954.15		
Total de	PASIVO		2,740,182.36		
3000	PATRIMONIO MUNICIPAL				
3100	PATRIMONIO NETO				
3110	Patrimonio Municipal			-18,005,352.02	
3112	Resultado del Ejercicio			-208,036,844.70	
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores			437,180,093.08	
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas				
Total de	Patrimonio Municipal			211,137,896.36	
Total de	PATRIMONIO NETO			211,137,896.36	
Total de	PATRIMONIO MUNICIPAL			211,137,896.36	
	Total Pasivo + Patrimonio			213,878,078.72	

Lic. Pedro Isaías Sinay Ávila
Auditor Interno Municipal

Lic. Carlos Alexander Simaj Chan
Alcalde Municipal

Luis Miguel Abaj Ramírez
Director Financiero Municipal

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL CHIMALTENANGO 2020—2024

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO
Clasificación Institucional: 12100401

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 11/01/2023
Hora: 09:37:44
R00815271.rpt

Usuario: MELIZALOPEZ

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**40,464,078.99**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**40,464,078.99**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**5,415,725.85**
5111	Impuestos Directos	4,442,529.85
5112	Impuestos Indirectos	973,196.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**22,122,627.64**
5122	Tasas	20,941,437.64
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	596,685.00
5126	Multas	356,872.79
5129	Otros Ingresos no Tributarios	227,632.21
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**6,822,213.32**
5141	Venta de Bienes	33,098.25
5142	Venta de Servicios	6,789,115.07
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**226,063.33**
5161	Intereses	226,063.33
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**5,716,448.85**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,716,448.85
5180	**DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS**	**161,000.00**
5182	DONACIONES EN ESPECIE	161,000.00
6000	**GASTOS**	**58,469,431.01**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**58,469,431.01**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**56,815,587.79**
6111	Remuneraciones	17,554,805.51
6112	Bienes y Servicios	3,447,538.78
6113	Depreciación y Amortización	35,813,243.50
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**340,144.98**
6142	Otras Pérdidas	340,144.98
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**1,313,698.24**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,277,698.24
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-18,005,352.02**

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO - DIRECTOR FINANCIERO - GUATEMALA, C.A.

Luis Miguel Abaj Sinaj
Director Financiero Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO - ALCALDE MUNICIPAL -

Lic. Carlos Alexander Simaj Chan
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO - Lic. Pedro Isaías Sinaj Ávila AUDITOR INTERNO MUNICIPAL COL 12,098 - GUATEMALA, C.A. -

Lic. Pedro Isaías Sinaj Ávila
Auditor Interno Municipal

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

REPORTE DE INGRESOS POR CLASE
'DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,250,809.00	55,122.00	5,305,931.00	5,415,725.85
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,717,479.00	6,019,844.00	22,737,323.00	22,122,627.64
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,518,379.00	139,231.99	2,657,610.99	2,284,060.07
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	4,938,648.00	90,201.25	5,028,849.25	4,538,153.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	181,434.00	44,629.33	226,063.33	226,063.33
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,667,735.66	0.00	5,667,735.66	5,716,448.85
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27,654,572.53	17,443,254.47	45,097,827.00	40,011,968.77
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIERO	0.00	5,802,922.95	5,802,922.95	0.00
	TOTALES	**62,929,057.19**	**29,595,205.99**	**92,524,263.18**	**80,315,047.76**

REPORTE DE EGRESOS POR PROGRAMAS
'DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
01	ACTIVIDADES CENTRALES	22,015,121.30	1,721,351.15	23,736,472.45	22,392,984.01
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	790,909.00	14,425.10	805,334.10	669,242.38
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	18,187,006.00	11,213,174.92	29,400,180.92	27,872,686.74
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	828,000.00	254,695.00	1,082,695.00	1,081,739.62
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	1,540,838.00	57,281.61	1,598,119.61	1,503,326.48
17	SEGURIDAD INTEGRAL	10,771,703.00	-346,605.82	10,425,097.18	10,238,301.85
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1,258,099.00	30,403.71	1,288,502.71	1,186,501.28
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	6,693,411.65	16,612,220.32	23,305,631.97	11,962,191.69
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	179,063.00	18,260.00	197,323.00	179,108.07
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	664,906.24	20,000.00	684,906.24	684,906.24
	TOTALES	**62,929,057.19**	**29,595,205.99**	**92,524,263.18**	**77,770,988.36**

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	80,315,047.76
EGRESOS EJECUTADOS	77,770,988.36
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**2,544,059.40**

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA:** que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad del municipio de Chimaltenango del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos, un superavit presupuestario de dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve quetzales con cuarenta centavos (Q 2,544,059.40)

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
DIRECTOR FINANCIERO
GUATEMALA, C. A.

Luis Miguel Abaj Sinay
Director Financiero Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo. Ing. Carlos Alexander Simaj Chan
Alcalde Municipal

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

Notas a los estados financieros

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 01.

BASE LEGAL:

Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 y sus reformas Decreto 13-2013, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas indica rendición de cuentas que las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre del ejercicio anterior a las entidades correspondientes:

- **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**
- **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**
- **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 02.

UNIDAD MONETARIA:

Los Estados Financieros de la municipalidad de Chimaltenango, están expresados en quetzales moneda oficial de la República de Guatemala, identificada con el símbolo (Q).

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente en el momento en que se realiza la operación. El diferencial cambiario si existiera alguno, que resulta entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha de cierre contable se registra contra los resultados del ejercicio.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 03.

PERIODO FISCAL:

De conformidad con lo que se establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el Ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 04.

BASE DE LO DEVENGADO:

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que; los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 05.

PLATAFORMA INFORMATICA:

A partir del año 2,006 los registros de los ingresos y egresos de la municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, del 2010 a la fecha también se utiliza el sistema SICOIN GL.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión, misma que a estado actualizándose de acuerdo a las necesidades de cada municipalidad de la república de Guatemala a la fecha.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
CHIMALTENANGO

Notas a los Estados Financieros No. 06.

CUENTA 1112 BANCOS:

Según registros en el sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Local SICOIN-GL, en el módulo de contabilidad BALANCE GENERAL al 31 de diciembre de 2022 muestra un saldo Q. 8,936,565.22 mientras que en el módulo de Tesorería BOLETIN CONSOLIDADO refleja un saldo de Q. 8,744,414.10, siendo la diferencia Q. 131,966.33 derivado a que en los primeros quince días de enero de 2012 realizaron una nota de débito sin respaldo por Q. 131,966.33 y que solo disminuyo el saldo en tesorería. (Se puede verificar un RGC expediente No. 14 que se encuentra en el módulo de Contabilidad), que deberá ser objeto de ajuste o reclasificación según instrucciones del Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas; formando parte de la denuncia con referencia: Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18. Presentada por la Administración 2012-2016.

NOMBRE/NUMERO DE LA CUENTA	BANCO	SALDO SEGÚN TESORERIA AL 31/12/2022	SALDO SEGÚN LIBROS DE BANCOS AL 31/12/2022	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL AL 31/12/2022
CUENTA UNICA DEL TESORO 3-530-00529-8	BANRURAL	Q 8,744,414.10	Q 8,744,414.10	Q 8,876,380.43
CUENTA RECAUDADORA PMT MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO 3-740-00552-0	BANRURAL	Q -	Q -	Q -
MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO 3-530-00517-9	BANRURAL	Q -	Q -	Q -
PROMOTOR 007-60760-04	PROMOTOR	Q 1,771.00	Q 1,771.00	Q 1,771.00
PROMOTOR 007-60761-03	PROMOTOR	Q 57,904.75	Q 57,904.75	Q 57,904.75
INDUSTRIAL 038-000645-2	INDUSTRIAL	Q 509.04	Q 509.04	Q 509.04
TOTALES		**Q 8,804,598.89**	**Q 8,804,598.89**	**Q 8,936,565.22**
DIFERENCIA				**Q 131,966.33**

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 07.

CUENTA 1133 ANTICIPOS:

La cuenta contable 1133 de Anticipos, refleja en el Balance General al 31 de diciembre del 2022 un saldo de Q. 162,503.95 saldos que sustenta el LIBRO MAYOR AUXILIAR según el comportamiento de los créditos y débitos del ejercicio Fiscal dos mil veinte, el cual también se sustenta en el módulo de contratos, integrado de la siguiente manera:

INTEGRACION:

NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	NO. CONTRATO	FECHA	MONTO
181	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DIAGONAL 7 ZONA 5 Y 1RA CALLE ZONA 9 CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	01-2022	28/07/2022	Q3,614.24
189	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS PINOS, ZONA 9 CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	15-2022	8/09/2022	Q53,003.60
190	REPOSICION CALLE 1RA CALLE ENTRE 6TA Y 8VA AVENIDA ZONA 2 CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	02-2022	9/09/2022	Q1,125.90
195	MEJORAMIENTO CALLE 6TA CALLE B COLONIA CHOJOPIN, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	18-2022	30/12/2022	Q44,960.80
196	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL JORDAN, SAN JACINTO CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	17-2022	30/12/2022	Q59,799.41
TOTAL DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022				Q162,503.95

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Nota a los Estados Financieros No. 08.

CUENTA 1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN

SUB CUENTA 1231 1 0 EDIFICIOS E INSTALACIONES:

Saldo Según Libros al 31-12-2022 Q. 16, 002,973.49

Saldo Según SICOINGL al 31-12-2022 Q. 18, 465,109.58

Diferencia: Q. 2, 462,136.09

Según contabilidad SICOIN-GL la cuenta presenta un saldo de Q.18, 465,109.58; Sin embargo se hace necesario disminuir Q.1,961,487.88 por reclasificación (traslado) a la cuenta 1238 Bienes de uso común; así como disminuir Q.651,454.16 por edificios que ya no existen (ejemplo pasarela); Así también según inventario físico 2,012 existen Q.150, 805.95 que deben sumar ya que no pertenecen a Tierras y Terrenos pero si pertenecen a Edificios e instalaciones, para llegar a un saldo inicial en libros de **Q. 16,002,973.49,** más adiciones 2,022 de **Q 0.00,** por lo que el total en libros al 31/12/2,022 haciende a la cantidad de **Q 16,002,973.49** se esperan instrucciones del Ministerio Público o Contraloría General de Cuentas, toda vez que dicha información forma parte de la denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18*, presentada por las autoridades Municipales del periodo 2012-2016 ante el Ministerio Público.

	Saldo según SICOINGL	Q.18, 465,109.58	
(-)	Disminuir de saldo SICOINGL por traslado a Bienes de uso Común	Q. 1,961,487.88	
(-)	Disminuir por edificios que ya no existen	Q. 651,454.16	
	Saldo inicial en libros		Q. 16,002,973.49
(+)	Adiciones 2,022		Q 0.00
(+)	cantidad retirada de tierras y terrenos agregados a edificios e instalaciones	Q.150, 805.95	
(-)	Bajas en libros		Q 0.00
	Totales	Q. 16,002,973.49	Q. 16, 002,973.49

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
CHIMALTENANGO

Notas a los Estados Financieros No. 09.

CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO:

SUB CUENTA 1232 10 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION

Saldo según Libros al 31/12/2022 Q. 0.00

Saldo según SICOINGL al 31/12/2,022 Q. 145,379.95

Diferencia Q. 145,379.95

La cuenta Maquinaria y equipo de producción, después de haber tomado inventario Físico y revisado los archivos administrativos, no evidencian existencia de dicha maquinaria y equipo; sin embargo, en el Sistema de Contabilidad Integrada existe la cantidad de Q. 145,379.95. Por tal razón existe diferencia de Q 145,379.95. Se esperan instrucciones del Ministerio Público o Contraloría General de Cuentas, toda vez que el saldo forma parte de la denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18*, presentada por las autoridades Municipales del periodo 2012-2016 ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q.145,379.95	
	Saldo inicial en libros		Q. 0.00
(+)	Adiciones 2022		Q. 0.00
(-)	Diferencia	Q. 145,379.95	
	Totales	Q. 0.00	Q. 0.00

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 10.

CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO:

SUB CUENTA 1232 20 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

Saldo AL 31-12-2022 según Libros Q. 913,050.00

Saldo AL 31-12-2022 Según SICOINGL Q. 249,110.00

Diferencia Q. 663,940.00

La cuenta **Maquinaria y Equipo para la Construcción:** Después de haber tomado inventario físico 2,022 el saldo al 31 de diciembre del año 2022 en libros es de Q.913, 050.00. Por otra parte, el Balance General refleja un saldo de Q. 249,110.00. Como se podrá identificar la diferencia entre Balance General e Inventario Físico es de Q. 663,940.00 que no está registrado en el Sistema y que forma parte de la denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18,* presentada por las autoridades municipales del periodo 2012-2016 ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q. 249,110.00	
(+)	Diferencia	Q. 663,940.00	
	Saldo Inicial en libros		Q. 913,050.00
(+)	Adiciones	Q. 0.00	Q. 0.00
(-)	Bajas	Q. 0.00	Q. 0.00
	Totales	Q. 913,050.00	Q. 913,050.00

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 11.

CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO:

SUB CUENTA 1232 30 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA

Saldo Según Libros al	31-12-2022	Q. 1, 745,991.71
Saldo según SICOINGL al	31-12-2022	Q. 2, 224,026.52
Diferencia al	31-12-2,022	Q 478, 034.81

La cuenta **Equipo de Oficina y Muebles de Oficina**, en SICOINGL tiene un saldo al 31-12-2022 de Q. 2, 224,026.52; sin embargo, al haber tomado inventario y revisado los archivos administrativos, existe únicamente la cantidad de Q. 1,413,896.21 en concepto de Equipo de Oficina y Muebles de Oficina, más adiciones en el año 2,022 por valor de Q. 332,095.50, menos bajas al 31/12/2022 por la cantidad de Q 0.0 el total en libros haciende a la cantidad de Q.1, 745,991.71. Como se podrá identificar la diferencia entre balance General e Inventario físico, haciende a la cantidad total de Q.478, 034.81, dicha diferencia forma parte de la denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18*, presentada por las Autoridades Municipales del periodo 2012-2016 ante el Ministerio Público.

	Saldo según SICOINGL	Q. 2, 224,026.52	
	Saldo Inicial en libros		Q. 1,413,896.21
(+)	Adiciones 2,022		Q. 332,095.50
(-)	Totales bajas 2,022		Q. 0.0
(-)	Diferencia	Q. 478,034.81	
	Totales	Q. 1, 745,991.71	Q. 1, 745,991.71

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
CHIMALTENANGO

Notas a los Estados Financieros No. 12.

CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO:

SUB CUENTA 1232 50 EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO

Saldo según Libros al	31-12-2,022	Q. 442,920.48
Saldo Según SICOINGL al	31-12-2,022	Q. 437,217.24
Diferencia		Q 5,703.24

La cuenta **Equipo Educacional Cultural y Recreativo**, en SICOINGL tiene un saldo de **Q. 437,217.24**; Sin embargo, después de haber tomado inventario físico y revisado los archivos administrativos, el saldo inicial en libros es de Q. **410,565.48**, más adiciones Q 2,022 por la cantidad de **Q.32,355.00,** menos bajas 2022 por la cantidad de **Q 0.0** para hacer un total en libros de **Q 442,920.48** por lo que la diferencia no registrada es de **Q.5, 703.24**. Dicha diferencia forma parte de la denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18,* presentada por las Autoridades Municipales del periodo 2012-2016 ante el Ministerio Público.

	Saldo según SICOINGL	Q. 437,217.24	
	Saldo Inicial en libros		Q 410,565.48
(+)	Adiciones 2,022		Q. 32,355.00
(-)	Bajas 2,022		Q. 0.00
(+)	Diferencia	Q. 5, 703.24	
	Totales	Q. 442,920.48	Q. 442,920.48

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 13.

CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO:

SUB CUENTA 1232 60 EQUIPO DE TRANSPORTE

Saldo según Libro al 31-12-2,022 Q. 1, 481,558.00

Saldo Según SICOINGL al 31-12-2,022 Q. 1, 942,623.00

Diferencia Q. 461,065.00

La cuenta **Equipo de transporte,** en SICOINGL tiene un saldo de Q. **1, 942,623.00** sin embargo después de haber tomado inventario físico y revisados los archivos administrativos, el saldo en libros es de Q.1, 481,558.00; por lo que la diferencia es de Q.461, 065.00, la diferencia no cuenta con integración ni documentación, por lo que forma parte de la denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18*, presentada por las Autoridades Municipales del periodo 2012-2016, ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q. 1, 942,623.00	
	Saldo Inicial en libros		Q.1, 481,558.00
(+)	Adiciones 2,022		Q. 0.00
(-)	Bajas 2,022		Q. 0.00
(-)	Diferencia	Q. 461,065.00	
	Totales	Q. 1, 481,558.00	Q.1, 481,558.00

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 14.

CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO:

SUB CUENTA 1232 70 EQUIPO PARA LA COMUNICACIÓN

Saldo según Libro al 31-12-2,022	Q. 90,768.70
Saldo según SICOINGL al 31-12-2,022	Q. 67,827.65
Diferencia	Q. 22,941.05

La cuenta **Equipo Para Comunicación**, según SICOINGL refleja un saldo de **Q. 67,827.65** Por otra parte se tomó inventario físico y se determinó un saldo inicial en libros de **Q.90,768.70** más adiciones al 31 de diciembre 2,022 por la cantidad de **Q 0.00**, menos bajas al 31/12/2022 por la cantidad de **Q 0.00** para hacer un total en libros de **Q. 90,768.70**. La diferencia es de **Q 22,941.05** dicha cantidad no se ha registrado en SICOINGL ya que forma parte de la denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso* número MP 510/2011/18, presentada por las Autoridades Municipales del periodo 2012-2016, ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q. 67,827.65	
	Saldo Inicial en libros		Q. 90,768.70
(+)	Adiciones 2,022		Q. 0.00
(-)	Bajas 2,022		Q 0.00
(+)	Diferencia	Q. 22,941.05	
	Totales	Q. 90,768.70	Q. 90,768.70

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 15.

CUENTA: 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO:

SUB CUENTA 1232 80 HERRAMIENTAS

Saldo según Libro al 31-12-2,022 Q. 0.00

Saldo según SICOINGL al 31-12-2,022 Q. 1,625.85

Diferencia Q. 1,625.85

La cuenta Herramientas **Menores**, según SICOINGL al 31/12/2,022 el saldo Q. 1,625.85 registrada y en libros Q. 0.00 por lo que la cantidad que se refleja en SICOIN.GL forma parte de la denuncia presentada por las autoridades municipales, del periodo 2012-2016 ante el Ministerio Público.

	Saldo SICOINGL	Q. 1,625.85	
	Saldo Inicial en libros		Q. 0.00
(-)	Diferencia	Q. 1,625.85	
	Totales	Q. 0.00	Q. 0.00

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 16.

CUENTA 1233 00 TIERRA Y TERRENOS:

Saldo en Libros al 31-12-2,022 Q. 18, 100,770.44

Saldo según SICOINGL al 31-12-2,022 Q. 18, 421,014.89

Diferencia Q. 320,244.45

La cuenta **Tierras y Terrenos**, según SICOINGL refleja un saldo de Q.18,421,014.89; menos una reclasificación que se dio de tierras y Terrenos a Edificios e Instalaciones de Q.150,856.00, y Q.169,388.45, que debe disminuirse ya que corresponde a los terrenos de Edificio Municipal y Mercado Municipal, que ya se encuentra incluido dentro de la revaluación por Q.14,000,000.00 contabilizada en el ejercicio 2009; así como también el saldo en libros al 31/12/2,022 haciende a la cantidad de Q. 18,100,770.44 .

	Saldo SICOINGL	Q. 18,421,014.89	
(-)	Traslado de terrenos a edificios	Q. 150,856.00	
(-)	Disminuir terrenos revaluados	Q. 169,388.45	
	Saldo Inicial en libros		Q. 18, 100,770.44
(+)	Adiciones 2,022		Q. 0.00
	Totales	Q. 18,100,770.44	Q. 18,100,770.44

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 17.

CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO 1234 0 0:

La cuenta Construcciones en Proceso refleja en el Balance General al 3 de diciembre de 2022 Q. 19,809,060.94 en el cual Q. 13, 632,427.62 corresponden a la corporación (2008-2012).

INTEGRACION:

Cuenta	SMIP	Proyecto	Valor Pagado Cifras en Q.	Observación
1234 01 00	59	CONSTRUCCION ESCUELA DE CIENCIAS COMERCIALES, LEONIDAS MENCOS AVILA	39,000.00	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 19 cur presupuestario No. 602849, de fecha 15-08-2007, donde se constató que el gasto realizado corresponde a una transferencia de capital entregada a la Asociación Integral de Desarrollo para los Guatemaltecos ASINDEGUA según Reporte por Proveedores, el cual no representa un activo de la Municipalidad. Además según informe de DMP 1-47 dicho proyecto existe, el mismo fue concluido en el año 2007, El monto representa el aporte de la Municipalidad de Chimaltenango para este proyecto. Este cuenta con acta de Recepción # 012-2006 suscrita en el Libro de Actas de la Asociación ASINDEGUA, del año 2005, folio 34.. Este no fue inaugurado, por las razones que manifiesta el Director de la Escuela Normal Rural No. 1 Pedro Molina en su oficio No. 412/2012 Ref. VMCC/cjpoa de fecha 31 de Julio del 2012. Proyecto que tiene deficiencias de construcción.

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 01 00	119	ADOQUINADO CALLEJONES CEMENTERIO	233,000.00	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 03 cur presupuestario No. 600064, de fecha 01-02-2006, donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango, Pago que fue realizado a la Empresa Constructora de Servicios y Comercio CONSECO conforme a Reporte de Proyecto por Proveedores emitido por el Sistema SIAF MUNI. Página 1 de fecha 15/10/2012. Este proyecto no cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. de esta Municipalidad, motivo por el cual se desconoce la existencia física del mismo así como la longitud y características de este proyecto.
1234 02 00	127	CAPTACION, SISTEMA DE AGUA POTABLE LA JOYA	29,900.00	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 27 Cur presupuestario 601425 de fecha 27/11/2006 donde se constató que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango, Pago que fue realizado a la Empresa Comercial San Agustín por compra de sacos de Cemento, conforme a Reporte de Proyecto por Proveedores emitido por el Sistema SIAF MUNI. Página 1 de fecha 15/10/2012. Este proyecto no cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. de esta Municipalidad, motivo por el cual se desconoce la existencia física del mismo así como la longitud y características de este proyecto.
1234 01 00	127	CAPTACION, SISTEMA DE AGUA POTABLE LA JOYA	44,580.00	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 07 cur presupuestarios No. 601283,601284 de fecha 18-10-2006, y 601291 y 601292 de fecha 23/10/2006 donde se constató que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango, Pago que fue realizado a la Empresa Constructora J.A. Muñoz que comprende pago del Estudio del Proyecto (Q. 15,000.00) y pago a Comercial San Agustín por compra de tubos de PVC de 2" por valor de Q 29,580.00 conforme a Reporte de Proyecto por Proveedores emitido por el Sistema SIAF MUNI. Página 1 de fecha 15/10/2012. Este proyecto no cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. De esta Municipalidad, motivo por el cual se desconoce si existe físicamente el mismo así como la longitud y características de este proyecto.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 01 00	130	PAVIMENTO Y/O ADOQUIN COLONIA SAN RAFAEL FASE II	1,436,921.01	Corresponde a un movimiento de Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 06 cur presupuestarios No. 602396, 603249, 603251, 603451, 603457, 603460, 603578, de fecha 12/06/2007, 08/10/2007, 26/11/2007 y 30/12/2007 donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango, Pago que fue realizado a la ONG FRUPROC MAM. Conforme a Reporte de Proyecto por Proveedores emitido por el Sistema SIAF MUNI. Página 1 de fecha 15/10/2012. Este proyecto cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. de esta Municipalidad,# 5/47 de fecha 31/07/2012, en el que no se especifica con claridad cuál es la longitud del adoquinamiento realizado, además no identifica claramente los callejones adoquinados relacionados a este proyecto, por lo que no existe evidencia física de la construcción del mismo.
1234 01 00	132	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BUENA VISTA NORTE	74,133.90	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 8 cur presupuestario No. 601624, de fecha 16-02-2007.Donde se constato que el gasto realizado corresponde a una transferencia de capital, a la Asociación Integral de desarrollo para los Guatemaltecos (ASINDEGUA) según convenio de Administrativo de Cooperación Financiera para la construcción del proyecto, como aporte Municipal, El proyecto está ubicado en camino rural Aldea Buena Vista Norte a un costo de Q.592,000.00 y consiste en el adoquinamiento de 2,966 mts.2. Además según informe de DMP de fecha 24/07/2012 y acta No.6, en la visita de campo se comprobó su existencia física.
1234 01 00	133	ADOQUINADO 1ra. AVE. 4ta. Y 6ta. CALLE ZONA 1 Y 4	89,793.00	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 9 cur presupuestario No. 601622, de fecha 15-02-2007. Así mismo reporte generado por el Sistema SIAF MUNI Proyecto por Proveedores Pag. 1 de fecha 15/10/2012 Donde se constato que el gasto realizado corresponde a una transferencia de capital, a la Asociación Integral de desarrollo para los Guatemaltecos (ASINDEGUA) según convenio de Administrativo de Cooperación Financiera para la construcción del proyecto, como aporte Municipal. Este no cuenta con informe de la DMP de visita de campo al proyecto para comprobar la existencia física del mismo.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 01 00	134	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS COLONIA SAN PABLO	99,225.00	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 10 cur presupuestario No. 601625, de fecha 16-02-2007. Así mismo reporte generado por el Sistema SIAF MUNI Proyecto por Proveedores Pag. 1 de fecha 15/10/2012 Donde se constato que el gasto realizado corresponde a una transferencia de capital, a la Asociación Integral de desarrollo para los Guatemaltecos (ASINDEGUA) según convenio Administrativo de Cooperación Financiera para la construcción del proyecto, como aporte Municipal. Este no cuenta con informe de la DMP de visita de campo al proyecto, para comprobar la existencia física del mismo.
1234 01 00	135	ADOQUINADO BARRIO LAS MAJADAS FASE II	53,096.10	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 11 cur presupuestario No. 601623, de fecha 16-02-2007. Donde se constato que el gasto corresponde a una trasferencia de capital a Asociación Integral de desarrollo para los Guatemaltecos ASINDEGUA, según convenio Administrativo de Cooperación Financiera para la construcción del proyecto, como aporte Municipal quien construyo a un costo de Q.424,768.80, en cofinanciamiento con el CODEDE y Comunidad. Según informe de DMP 9/47 de fecha 10/04/2012 y acta de visita de campo, dicha obra se ejecuto aunque con deficiencias.
1234 02 00	140	GARITA Y PUERTA DE ACCESO BASURERO MUNICIPAL	9,536.95	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 28 cur presupuestario No. 600225, de fecha 15-03-2006. y reporte del SIAF MUNI Proyecto por Proveedores el pago se hizo a la empresa IMPORT CLUB Según informe de DMP de fecha 24/07/2012 y acta 9, derivado de la visita de campo se verifico que si existe la construcción de la garita con puerta metálica y ventana.
1234 02 00	142	DESFOGUE DE AGUAS PLUVIALES B.V. SEC. SUR	16,494.60	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 29 cur presupuestario No. 600696, de fecha 14-06-2006. y reporte del SIAF MUNI Proyecto por Proveedores donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango el pago se hizo a la empresa FFAC, S.A. por compra de cemento a utilizarse en el Desfogue de Aguas Pluviales La Toma, Aldea Buena Vista Sector Sur. Este proyecto no cuenta con Informe de Visita de Campo realizada por la DMP, motivo por el cual se desconoce si la compra del material fue utilizado en el proyecto en mención y de la existencia física del mismo.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 02 00	148	REPARACION DE CALLES Y CAMINOS URBANOS Y RURALES	3,369,737.54	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, págs. 25 a la 31 cur presupuestarios No. 601583.....603576, de fecha 30-01-2007 al 29/12/2007 y reporte del SIAF MUNI págs. 1 a la 7 fecha de generación 15/10/2012 Proyecto por Proveedores donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango el pago se hizo diferentes empresas, y proveedores, por compra de suministros y prestación de servicios por trabajos varios realizados en diferentes sectores de las calles y caminos urbanos y rurales del Municipio de Chimaltenango. Este proyecto no cuenta con Informe de Visita de Campo realizada por la DMP, motivo por el cual se desconoce si la compra de los materiales o los servicios prestados que engloban el gran total invertido, correspondan a proyectos varios realizados y su existencia física.
1234 02 00	149	MANTENIMIENTO Y REPARACION PUESTO DE SALUD ALDEA SAN MARCOS PACOC	8,744.50	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 32 cur presupuestario No. 601646 y 601790, de fecha 23-02 y 12-03 del año 2007. Donde se constató que corresponde a colocación de piso de granito para el mantenimiento y reparación del Puesto de Salud de tres puertas de metal, tres ventanas grandes y una pequeña, ambas de metal con sus respectivos balcones, además confirmado por informe de DMP de fecha 23/07/2012 y acta No.1 redactada en la visita de campo. En conclusión este gasto corresponde a transferencias que no aumenta los activos de la Municipalidad.
1234 02 00	150	MANTENIMIENTO Y REPARACION ESCUELA BUENA VISTA	29,025.00	Corresponde al movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 33 cur presupuestario No. 601634, de fecha 19/02/2006. y reporte del SIAF MUNI Proyecto por Proveedores donde se constato que el gasto realizado corresponde a una inversión Municipal y que no representa un Activo de la Municipalidad de Chimaltenango el pago se hizo a la empresa DISTRIBUIDORA LA COMPETIDORA, por compra de tubos de PVC a utilizarse en el Mantenimiento de la Escuela de la Aldea Buena Vista. No se cuenta con informe de visita de campo realizada por la DMP, motivo por el cual se desconoce si la compra del material fue utilizado en el proyecto en mención y de la existencia física del mismo.
1234 02 00	151	EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL ALDEA TONAJUYU	20,550.00	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 34 cur presupuestario No. 601999 y 602009 de fecha 13, 16 y 17 de abril de 2007.y

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

		DEL CENTRO		reporte generado por el sistema SIAF MUNI pág. 1 de fecha 15/10/2012 el pago se efectuó al Proveedor FFAC, S.A., por compra de Sacos de Cemento UGC de fecha 18/04/2007. Según informe de DMP, de fecha 20/04/2012 indica que se realizo en el año 2008 un proyecto pero que en el mismo intervino la empresa TIGO , la Comunidad y la Municipalidad de igual manera informan que el proyecto no fue realizado,. Adjuntan a su informe acta No.15 de fecha 02/08/2012 del Cocode de la Aldea Tonajuyu del centro, en la cual hace constar con palabras del presidente del COCODE, de la Aldea de Tonajuyu del Centro Sr. Andrés Morejón quien hace referencia que no se realizo el proyecto de nombre Empedrado Calle Principal Aldea Tonajuyu del Centro durante el año 2007.
1234 02 00	153	RAMAL DE DISTRIBUCION DE AGUA BUENA VISTA SEC. EL CERRITO	13,664.95	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 35 cur presupuestario No. 602255 de fecha 31 de mayo de 2007 y reporte generado por el sistema SIAF MUNI Proyecto por Proveedores pág. 1 de fecha 15/10/2012 donde se constato que corresponde a un gasto por compra de accesorios PVC para el ramal de distribución a la empresa FFAC, S.A. Cuenta con informe de la D.M.P. de fecha 24/07/2012 en el que se hace constar que según visita de campo realizada se confirmo de la existencia y construcción de dicho ramal, el cual inicia en la Aldea Buena Vista Norte, tanque el Melotto y se conduce al sector el Cerrito, y Acta No. 5 de visita de campo. Trabajo realizado en el año 2007.
1234 02 00	154	DREMAJE SANITARIO SANTA OTILIA (MATERIALE)	28,944.00	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 36 cur presupuestario No. 602254, de fecha 31/05/2007 y reporte generado por el sistema SIAF MUNI Proyecto por Proveedores en el que se pudo constatar que se compro Tubos PVC Rino Blok de 18x6 a la empresa FFAC, S.A. y confirmada su existencia según informe de DMP de fecha 24/07/2012 y acta No.7 de fecha 25/07/2012 suscrita en visita de campo.
1234 02 00	155	RECONTRUCCION DE SANITARIOS LOS APOSENTOS	4,325.50	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 37 cur presupuestario No. 603084, de fecha 21-09-2007 y reporte generado por el SIAF MUNI Proyecto por Proveedores donde se constato que corresponde a un gasto y no a una inversión, por compra de laminas de 09 calibre 26mm a la empresa FFAC, S.A.. Según informe de DMP 18/48 de fecha 01/08/2012 y acta No.3 redactada en visita de campo no se realizo reconstrucción de los sanitarios durante. el año 2007.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 02 00	156	DRENAJE DEL 4TO CALLEJON ZONA 1 (CAMINO VIEJO A EL TEJAR)	30,000.00	Corresponde al Movimiento liquidado según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 38 cur presupuestario No. 602258 y 602852, de fecha 31/05/2007 y15/08/2007 respectivamente y reporte generado por el SIAF MUNI Proyecto por Proveedores pág. 1 de fecha 15/10/2012 donde se constato que corresponde a un gasto y no a una inversión compra de ladrillos tayuyo de 23x14 y tubo corrugado PVC tipo Riblock de 8"x6" a la fabrica Gloria y a la Corporación Omega Internacional. No tiene informe de visita de campo de la DMP. motivo por el cual no se pueda establecer la existencia real del proyecto.
1234 02 00	158	ADOQUINADO 3RA. AVENIDA \"A\" ZONA 2	29,700.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 39 cur presupuestario No. 602253 de fecha 31/05/2007. y reporte generado por el SIAF MUNI, proyecto por proveedores, pág. 1 generado de fecha 15/10/2012, el gasto fue realizado a la empresa Distribuidora Comercial Los Tres Reyes, por compra de adoquines para tráfico pesado. Según informe de DMP 20-47 de fecha 10/04/2012 este trabajo existe pero la misma fue realizada en un periodo mayor al que corresponde según el SMIP. No se indica la longitud de metros adoquinados.
1234 02 00	162	AULAS ESCUELA MONTE LOS OLIVOS (MATERIALE)	29,888.51	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 40 cur presupuestario No. 602256 de fecha 31-05-2007 y reporte generado el día 15/10/2012 proyecto por proveedores Pág. 1 se compro materiales de construcción a la empresa FFAC, S.A. pudiéndose constatar que el gasto representa una donación y no un activo de la Municipalidad. Además según informe de DMP de fecha 24/07/2012 y acta No.2 levantada en la visita de campo, este gasto consistió en donación de materiales. Para la construcción de un aula, una biblioteca y una bodega.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 02 00	163	PERFORACION DE UN POZO Y LIMPIEZA DE 3 POZOS DE ABSORCION LA ALAMEDA \"B\"	30,851.45	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 41 cur presupuestario No. 602894, 602909 Y 603083 de fecha 29 y 30 /08/2007 y 20-09-2007. Reporte generado por el SIAF MUNI de fecha 15/10/2012 Proyecto por Proveedores se pudo constatar que se compro a FFAC, S.A. tubos de cemento de 32" liviano para uso en el proyecto, así como Piedrin Negro, a un costo de Q. 11,851.45. y pago efectuado a la empresa Constructora González por servicio de Perforación y encamisado de pozo de absorción de 30 varas de profundidad y limpieza de tres pozos de 20 varas de profundidad a un costo de Q. 19,000.00 Según informe de DMP No. 22/47 en visita de campo, no se identifico el lugar donde se perforo el pozo de Absorción de 30 varas así como la Limpieza de los tres pozos de Absorción según información obtenida de parte del Presidente del Cocode Sr. Jorge Ardon por lo que no se pudo comprobar la existencia física de los mismos.
1234 02 00	164	MANT. Y REP. DE RED DE ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL	92,597.16	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 42 cur presupuestario No. 602897...603576 de fecha 29,30/08/2007 26/11/2007, 07,18, 29/12/2007 y reporte de fecha 15/10/2012 generado por el SIAF MUNI, pag. 1 y 2 se pudo constatar que el monto global que representa el gasto de este SMIP, se refiere a varios pagos efectuados a empresas Constructora CHL, Inversiones VADEL, FFAC, S.A. y Distribuidora Comercial los Tres Reyes, Q. 27,814.80, Q. 6,662.20, Q. 50,610.16, y Q 7,510.00 respectivamente. No se cuenta con informe de visita de campo por parte de la DMP. Para comprobar la existencia física de los trabajos realizados y que globalmente representa.
1234 02 00	165	CONST. DE COCINA EN ESCUELA LOS APOSENTOS	11,982.00	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 43 cur presupuestario No. 602898 de fecha 30-08-2007 y reporte de fecha 15/10/2012 generado por el SIAF-MUNI pag.1 compra de arena de rio a FFAC. S.A. Según informe de DMP No. 24/47 de fecha 23/07/2012 de visita de campo y Certificación del acta # 45-2007 de fecha 05/07/2007 si existe dicha cocina, pero por estar construida en terrenos no municipales, no constituye activo municipal.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 02 00	166	Baterías p/baños Reservas militares (codede)	29,000.00	Este corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 44 cur presupuestario No. 603269 de fecha 18-10-2007. y reporte generado de fecha 15/10/2012 por el SIAF MUNI, pág. 1 en donde se puede constatar que se efectuó compra de materiales varios de construcción a la empresa FFAC, S.A. Según informe de DMP 25/47 de fecha 25/07/2012 y acta No.01 suscrita, se indica que dichos trabajos fueron realizados, conjuntamente con el CODEDE de Chimaltenango, pero no constituyen activo por no ser propiedad de la municipalidad.
1234 02 00	167	MEJORAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	83,335.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 53 cur presupuestario No. 603681, 603793, 603794, 603799 de fecha 25/01/2008 y 13/02/2008 y reporte generado en el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 Donde se evidencia que el gasto fue por servicios Prestados por empresas y que fue operacional, como acarreo de basura; mantenimiento y reparación de Drenajes Sanitarios del sector Urbano Según informe de DMP 1/2 de fecha 24/07/2012 y acta No.4 redactada en visita de campo. se comprueba que no existe evidencia de los trabajos relacionados a este SMIP, durante el periodo a que se hace referencia y en el lugar indicado.
1234 02 00	170	REPARACION DE BOMBAS DE AGUA DAÑADAS Y REPARACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA	983,852.53	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor Auxiliar de cuentas, pág. 54 a la 58 cur presupuestarios del 603600 .....605795 y reporte Proyecto por Proveedores generado por el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 páginas 1 a la 6 en los que se ha podido constatar que el gasto que engloba el monto de este SMIP, corresponde a pagos diversos realizados a proveedores entre ellos (Agro ferretería el Campesino, Alfredo Moya Ruiz, COREDISA, Fabrica y Distribuidora San Carlos, J & J Computación, DEOCSA, Edgar Ubaldino Gómez Puc, Computación QR, Transportes y Arrendamientos López, Seysa, Estación Shell Modelo, Esteban Guevara Acuta, Eva Yolanda Morales Guevara, Francisco Eliseo de Mata Reyna, Heydy Arlene Castillo Hernández, Hidrodinámica, SERDICO, Eléctricos Yurisa. No se tiene informe de la DMP. Donde haga constar que se verifico la realización de los trabajos relacionados con el presente SMIP. así mismo no se cuenta con expediente que contenga la evidencia de los trabajos realizados.
1234 02 00	171	MANTENIMIENTO DE POZOS (12 pozos activos)	15,000.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 59 cur presupuestario No. 603806 de fecha 25/02/2008 y reporte generado por el sistema

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 01 00	204	DRENAJE SANITARIO COLONIA BETHANIA CHIMALTENA-NGO	225,529.63	Según informe de DMP de fecha 03/08/2012 y actas No.99 de Cocode; no fue finalizado por la empresa Arpreco, según contrato 09-2009 con un costo de Q.899,905.82; además en SIAF-MUNI el SMIP 204, refleja pagos según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 25 cur presupuestario No. 606227 de fecha 25-03-2009, 607443, 607444 de fecha 23/11/2009, según contabilidad se hicieron pagos a Arpreco S.A., Sabino Luis Morales y Teresa Calí. Q. 107,957.63, Q. 45,500.00, Q.72,072.00. Respectivamente para un total de Q. 225,529.63.
1234 01 00	207	DRENAJE SANITARIO LA ALAMEDA SECTOR C CHIMALTENA-NGO	13,800.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 26 cur presupuestario No. 606992 de fecha 24-09-2009. Se observa que esta es una transferencia al Consejo Comunitario de Desarrollo La Alameda 5to, Aporte. Además según informe de DMP 35/47, en su visita de campo y entrevistas a Presidente del Cocode de la Alameda, señor Jorge Ardon, miembros del Cocode del Esfuerzo y vecinos, NO se logró identificar la existencia física de la obra.
1234 01 00	209	ADOQUINAMIENTO 5TA AVENIDA COLONIA SANTA TERESITA ZONA 2 CHIMALTENA-NGO	568,247.07	Según contrato 12-2008 el monto del proyecto es Q.710,800.00, el informe de DMP 36-48 de fecha 01/08/2012 la obra está físicamente finalizada, aunque Contablemente se encuentra en proceso. El monto de este SMIP corresponde al Movimiento del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, pág. 27 curs presupuestarios No. 605986 de fecha 22-01-2009, 606001, 606212 de fecha 23 de enero y 23 de marzo 2009 y 607577,
1234 01 00	210	ADOQUINADO 6TA AVENIDA COLONIA SANTA TERESITA ZONA 2 CHIMALTENA-NGO	509,392.18	Según contrato 13-2008, el costo es Q.897,510.50 y está terminado pero el costo contabilizado no liquida el contrato, además el Informe de DMP y indica que dicho proyecto está finalizado físicamente; por lo que no procede regularización del SMIP 210, con ultima amortización según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 28 cur presupuestario No. 606000 Y 607579 de fecha 23-01-2009, Según reporte generado por SIAF-MUNI, proyecto por proveedores, de fecha 15/10/2012 el pago fue realizado a la ONG ADEVI (Asociación Desarrollo y Vida) como unidad administradora de los recursos.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 01 00	212	ADOQUINADO CALLES SECTOR SUR ALDEA BUENA VISTA CHIMALTENA-NGO	918,258.63	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 29 cur presupuestario No. 605916 de fecha 20-01-2009, 606216, 606317, 607512, 607573 de fechas 23/03/2009, 22/05/2009, 09 y 21/12/2009 y Reporte generado por SIAF-MUNI, proyecto por proveedores pág. 1 se establece que el monto de lo pagado fue a la empresa Constructora Coronado Q. 898,698..63 y a la empresa Constructora Torre Fuerte Q. 19,560.00 además según informe de DMP 1/2 de fecha 24/07/2012 y acta No.3 redactada en la visita de campo dicha obra está finalizada.
1234 01 00	216	ADOQUINADO MANZANAS \" D \" \" E \" \" F \" Y \" G \" COLONIA SANTA TERESITA ZONA 2	550,680.98	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 31 cur presupuestario No. 606967, 606968, 606969, 607019, 607611, 607612 de fecha 22/09/2009, 01/10/2009, y 23/12/2009, Reporte generado por SIAF-MUNI, proyecto por proveedores pág. 1 se establece que el monto de lo pagado fue a la empresa Distribuidora La Unión, Q. 441,760.98 Sabino Luis Morales Q. 29,800.00 y Teresa Cali por servicios diversos Q. 79,120.00. No se tiene informe de Visita de Campo por parte de la D.M.P. de la Municipalidad y por este motivo se desconoce la existencia física del mismo.
1234 01 00	217	ADOQUINADO CALLE PRINCIPAL LA ALAMEDA SECTOR A CHIMALTENA-NGO	30,000.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 32 cur presupuestario No. 606964, de fecha 21/09/2009, Reporte generado por SIAF-MUNI, proyecto por proveedores pág. 1 se establece que el monto de lo pagado fue a la empresa Constructora Fares No se tiene informe de Visita de Campo por parte de la D.M.P. de la Municipalidad y por este motivo se desconoce la existencia física de este proyecto.
1234 01 00	219	ADOQUINADO CALLE SUR BALNEARIO LOS APOSENTOS CHIMALTENA-NGO	286,024.17	El Movimiento corresponde al Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 34 cur presupuestario No. 606003, 606224, 606490,y 607627 de fecha 23/01/2009, 25/03/2009, 18/06/2009 y 23/12/2009 y reporte generado por el SIAF-MUNI proyecto por proveedores de fecha 15/10/2012 se pudo establecer que el monto pagado fue a la empresa PROARQ, por un monto de Q. 286,024.17 y que debe considerarse como complemento a lo invertido según SMIP 188. Según contrato 3-2008 a un costo de Q.687,558.10, por lo que DMP informa en su visita de campo 31-47 y acta No.3 que dicha obra está finalizada físicamente, pero los registros contables indican que no ha sido liquidada,

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 02 00	220	AMPLIACION ESCUELA ALDEA CIENAGA GRANDE CHIMALTENA-NGO	145,000.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 63 cur presupuestario No. 608217, 608220, de fecha 27-05-2010 y reporte generado por el SIAF-MUNI de fecha 16/07/2012 se puede establecer que4 el pago se realizo a la empresa Distribuidora La Unión a través de su propietaria Luz Verónica Chávez González. Según informe de DMP de fecha 24/07/2012 de visita de campo y acta 35-2012 del Cocode de Aldea Ciénaga Grande, en el punto primero informa que la constructora no cumplió con la totalidad de la ejecución de los renglones contratados (Contrato No. 02-2010) el que era por un valor de Q.601,717.43. No existe mayor información al respecto por parte de la DMP, sin embargo aparecen notas donde solicitan al señor ex Alcalde Municipal Belarmino Montufar que dicha obra sea concluida como corresponde.
1234 01 00	230	DRENAJE SANITARIO ALDEA BOLA DE ORO CHIMALTENANGO	40,431.50	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pag. 35 cur presupuestario No. 607447 de fecha 25-11-2009.y reporte generado el 15/10/2012 por el SIAF MUNI, proyecto por proveedores pág. 1 se establece que el pago fue realizado a la empresa Constructora Torre Fuerte. Según informe de DMP de fecha 25/07/2012 y acta 56-2012 del Cocode de Aldea Bola de Oro dicho proyecto no existe.
1234 01 00	231	PAVIMENTO CAMINO VECINAL ALDEA SAN JACINTO CHIMALTENANGO	898,500.00	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 36 cur presupuestario No. 606211 de fecha 23-03-2009, 606239 de fecha 30/03/2009, 606316 de fecha 22/05/2009 y 607411 de fecha 27/10/2009. Así mismo reporte generado por el SIAF MUNI de fecha 15/10/2012 proyecto por proveedores, se evidencia que el monto pagado fue a la empresa Constructora e Inmobiliaria Girón. Según informe de DMP de fecha 09/04/2012y acta No.05-2012 el proyecto si existe y está terminado según investigación en visita de campo realizada. El costo del proyecto según contrato Administrativo número 03-2009 es de Q. 899,857.35. El proyecto presenta problemas de desgaste y grietas y hundimientos. La empresa ofreció reparar los daños y no lo hizo según indican los señores del Cocode..

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

				SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pág. 1 el mismo corresponde a un gasto por mantenimiento de Equipo de Bombeo pago efectuado a Irma Leticia Patal López de Coy. Este SMIP, no cuenta con informe de visita de Campo por parte de la DMP, por lo que no fue posible establecer si el monto pagado corresponde al mantenimiento de los pozos.
1234 01 00	171	MANTENIMIENTO DE POZOS (12 pozos activos)	79,800.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 18 cur presupuestario No. 604878, 605054, 605132 de fecha 30/07/2008 22 y 24/09/2008 y reporte generado por el sistema SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pág. 1 el mismo corresponde a Pago efectuado a DEOCSA por consumo de energía eléctrica de los meses de Julio y Agosto 2008 Librería Sandoval por materiales de oficina uso Edificio Municipal y a Multi Proyectos G y G por remodelación de la Fuente del parque Central . Q. 50,000.00, Q. 3,300.00 y Q. 26,500.00 respectivamente. No cuenta con informe de visita de Campo por parte de la DMP donde haga constar que efectivamente los gastos corresponden al SMIP 171 Mantenimiento de Pozos.
1234 02 00	178	REMODELACION BALNEARIO LOS APOSENTOS	354,000.00	Corresponde al Movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 60 cur presupuestario No. 604552, 604553, 604875 de fecha 25/05/2008 22 y 30/07/2008 y reporte generado por el sistema SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pág. 1 el mismo corresponde a Pago efectuado a CONSTRUVISION 2000 por el 20% compra e Instalación Equipo de Bombeo y materiales eléctricos Pozo de Agua Potable los aposentos s/contrato Administrativo Q. 300,000.00 y a la empresa TOPASA compra de tubos de PVC y uniones de alta presión. por un valor de Q. 54,000.00. No cuenta con informe de visita de Campo por parte de la DMP donde haga constar que los pagos efectuados corresponden a remodelación o a mantenimiento de equipo de bombeo, del Balneario Los Aposentos.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 01 00	188	ADOQUINAMIENTO LOS APOSENTOS CALLE SUR	302,525.57	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 19 cur presupuestario No. 605106 Y 605580 de fecha 23-09-2008 y 24/11/2008 y reporte generado por el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 en el que contablemente se registra los pagos efectuados a la empresa PROARQ, por un monto de Q. 302,525.57. Según contrato 3-2008 el costo del proyecto es de Q.687,558.10, por lo que DMP informa en su visita de campo 31-47 y acta No.3 que dicha obra esta finalizada físicamente, pero los registros contables indican que no ha sido liquidada, VER información del SMIP 219, según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 34 cur presupuestario No. 606003, 606224, 606490, y 607627 de fecha 23/01/2009, 25/03/2009, 18/06/2009 y 23/12/2009.
1234 01 00	195	INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO BALNEARIO LOS APOSENTOS CHIMALTENANGO	75,000.00	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 20 cur presupuestario No. 605583 de fecha 24-11-2008 y reporte generado por el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pag.1 se pudo establecer que se efectuó pago a la empresa CONSTRUVISION 2000 por cancelación del Proyecto Instalación Equipo de Bombeo Los Aposentos. No existe informe de visita de campo de la DMP. que haga constar la existencia del equipo de bombeo instalado.
1234 01 00	203	AMPLIACION EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE LA ALAMEDA SECTOR "A"	125,000.00	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 24 cur presupuestario No. 606726, 607434, 607604 de fecha 05-08-2009, 09/11/2009 y 23/12/2009 y reporte generado por el SIAF-MUNI de fecha 15/10/2012 pag.1 se constato que se efectuó una Transferencia de Q. 25,000.00 al COCODE del sector de la Alameda correspondiente al 20% del aporte para el Proyecto, pago a la Empresa Distribuidora Internacional, servicios diversos prestados a la Municipalidad, Q. 20,000.00 y pago a la Constructora Torre Fuerte, servicios diversos Q. 80,000.00 servicios diversos prestados a la Municipalidad de Chimaltenango. No se tiene informe de visita de campo realizada por la DMP. para comprobar la existencia física del proyecto en referencia.

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

1234 01 00	232	PAVIMENTACION CUESTA PANAJ HACIA ALDEA SAN JACINTO	781,669.85	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 37 cur presupuestario No. 607437 de fecha 09-11-2009, se pudo establecer que este proyecto fue realizado por la empresa Diseño y Construcción Miza. Según acta No.05-2012 del Cocode de Aldea San Jacinto, hace constar en el segundo punto: "Que el proyecto no fue terminado ya que hacen falta 23ml de pavimento y 46ml de bordillo. Además que el mismo cuenta 180 metros lineales con problemas de desgaste, grietas y hundimientos. El costo del proyecto según contrato 07-2009 por Q.842,521.20 suscrito con la empresa. Se tiene informe de visita de campo de la DMP.
1234 01 00	234	21	791,689.34	Corresponde al movimiento según Libro Mayor auxiliar de cuentas, pág. 39 cur presupuestario No. 607435 de fecha 09-11-2009. se pudo constatar que el pago se le hizo a la empresa constructora ARPRECO..S.A. Según informe de DMP de fecha 03/08/2012 y acta No. 100 el proyecto si existe y está terminado, aunque fue concluido por los vecinos debido a que la constructora dejo inconclusa obra, Indica el Cocode que no cuentan con documentación alguna de este proyecto y que el mismo nunca fue recepcionado.

SALDO DE CORPORACION ANTERIOR **13,632,427.62**

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363
GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

NO. EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCION	NO. CONTRATO	MONTO PAGADO EN Q.
190	625	REPOSICION CALLE 1RA CALLE ENTRE 6TA Y 8VA AVENIDA ZONA 2 CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO,	02-2022	Q 2,991,784.00
181	628	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DIAGONAL 7 ZONA 5 Y 1RA CALLE ZONA 9 CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	01-2022	Q 2,128,270.32
187	678	MEJORAMIENTO CALLE INTERIOR LA JOYA ZONA 4, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO.	14-2022	Q 352,193.00
195	705	MEJORAMIENTO CALLE 6TA CALLE B COLONIA CHOJOPIN, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO,	18-2022	Q 75,000.00
189	706	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS PINOS, ZONA 9 CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO.	15-2022	Q 629,386.00
PROYECTOS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				**Q 6,176,633.32**
SALDO BALANCE GENERAL AL 31/12/2022				**Q 19,809,060.94**

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 18.

CUENTA 1235 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD:

Saldo según libros al 31-12-2,022 Q. 19,925.00

Saldo según SICOINGL al 31-12-2,022 Q. 19,925.00

Diferencia Q. 0.00

Según documentación y libro de Inventarios, dentro de esta cuenta se encuentran contempladas las armas o escopetas propiedad de la Municipalidad de Chimaltenango, por un valor de Q. 19,925.00, las que se encuentran asignadas a los guardianes del Mercado terminal, guardianes de Bombas de Agua PACHIPUP Y Guardianes de Balneario los Aposentos.

	Saldo SICOINGL	Q. 19,925.00	
(-)	Diferencia	Q. 0.00	
	Saldo Inicial en libros		Q. 19,925.00
(+)	Adiciones		Q. 0.00
	Total en libros	Q. 19,925.00	Q. 19,925.00

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 19.

CUENTA 1236 ANIMALES:

Saldo en Libros al 31-12-2,022 Q. 48,450.00

Saldo en SICOINGL al 31-12-2,022 Q. 124,634.00

Diferencia Q. 76,184.00

Según registros en el Sistema SICOINGL presenta un saldo de Q. 124,634.00 y en Libros se verifico físicamente y existe un saldo total de Q 48,450.00, por lo que existe una diferencia de Q.76, 184.00, saldo que deberá ser objeto de ajuste o reclasificación, según instrucciones del Ministerio Público, denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18*, y Contraloría General de cuenta; presentada por las Autoridades Municipales del periodo 2012-2016 ya que no surte evidencia de otro animal.

	Saldo SICOINGL	Q. 124,634.00	
(-)	Diferencia	Q. 76,184.00	
	Saldo inicial en libros		Q. 48,450.00
(+)	Adiciones		Q. 0.00
(-)	Bajas		Q. 0.00
	Totales	Q. 48,450.00	Q. 48,450.00

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 20.

CUENTA 1237 OTROS ACTIVOS FIJOS:

SUB CUENTA 1237 00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Saldo en Libros al	31-12-2,022	Q. 2, 384,796.30
Saldo en SICOINGL al	31-12-2,022	Q. 3, 452,887.41
Diferencia		Q. 1, 068,091.11

En libros se tiene un saldo inicial de Q. 2, 261,271.30 más adiciones del año 2,022 por Q.**123,525.00**, menos bajas al 31/12/2022 por la cantidad de **Q 0.00** para hacer un total en libros de Q 2, 384,796.30. Según registros en el Sistema SICOINGL al 31 de Diciembre del 2,022 presenta un saldo de Q. **3, 452,887.41**, por lo que existe una diferencia de Q. 1, 068,091.11, que deberá ser objeto de ajuste o reclasificación según instrucciones del Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas; formando parte de la denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18,* y Contraloría General de cuenta; presentada por las Autoridades Municipales del periodo 2012-2016 ante el ministerio público.

	Saldo SICOINGL	Q. 3,452,887.41	
(-)	Diferencia	Q. 1, 068,091.11	
	Saldo inicial en libros		Q. 2,261,271.30
(+)	Adiciones 2,022		Q. 123,525.00
(-)	Bajas		Q. 0.00
	Totales	Q. 2,384,796.30	Q. 2,384,796.30

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 21.

CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN

Saldo Según Libro al 31-12-2022 Q. 128, 222,466.41

Saldo según SICOINGL al 31-12-2022 Q. 125,292,859.48

Diferencia Q. 2, 929,606.93

Según saldo Inicial en libros **Q. 115, 658,424.12** más adiciones 2,022 **Q 12, 564,042.29** por lo que el total en Libros al 31 de diciembre 2,022 es de **Q. 128,222,466.41**, mientras que el saldo en SICOINGL es de Q. 125,292,859.48 estableciendo una diferencia de Q. 2, 929,606.93. La diferencia obedece a que se tiene que efectuar un traslado de la cuenta de Edificios e Instalaciones a la cuenta Bienes de uso Común de proyectos terminados por la cantidad de Q 1, 961,487.88, así como Q. 968,119.05 que corresponde a Bienes de Uso Común según reclasificación de proyectos del año 2,009, operado parcialmente en el sistema el 31/12/2010, saldo que son objeto de ratificación por parte del Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas. Según denuncia con referencia: *Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18.* Y Contraloría General de cuenta; presentada por las Autoridades Municipales del periodo 2012-2016 ante el ministerio público.

	Saldo SICOINGL	Q.125,292,859.48	
	Saldo Inicial en libros		Q. 115,658,424.12
(+)	Adiciones 2022		Q 12,564,042.29
(+)	Mas traslado de edificios a bienes de uso común	Q. 1, 961,487.88	
(+)	Reclasificación de proyectos 2,009 operados en el 2010	Q. 968,119.05	
	Totales	Q 128,222,466.41	Q.128,222,466.41

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 22.

1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO:

La cuenta 1241 01 00 refleja en el Balance General al 31 de diciembre del 2022 un saldo de Q 14,125,708.04. En el año 2,006 inicio un saldo cero y durante el ejercicio se cargaron Q. 5, 277,571.32; en el año 2,007 hubieron pagos por Q. 193,000.00; en el 2,008 se ejecutaron Q. 5, 797,340.82 y posteriormente en el año 2,009 se ejecutaron Q. 2, 811,095.90 es necesario mencionar que en los ejercicios 2,010 y 2,011 no se ejecutó ningún proyecto de inversión social, Q. 46,700 correspondientes al año 2,014.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 23.

CUENTA 2113 GASTO DEL PERSONAL A PAGAR

Refleja en el Balance General al 31 de diciembre del año 2022 un saldo de Q. 2, 247,228.21. El saldo al 01/01/2022 asciende a Q. 2, 260,654.61 el cual se retuvo Q. 3,086,180.77 y se pagó al 31 de diciembre del año 2022 Q. 3,099,607.17. En tesorería únicamente se tiene un saldo de Q. 538,791.56 que corresponden a pagos pendientes al mes de diciembre 2022.

		CONTABILIDAD						
		SALDO AL 01/01/2022	PAGADO	RETENIDO	SALDO CONTABLE AL 31/12/2022	DENUNCIA DAJ-D-M-130-2013	RETENIDO DEL 01 AL 15/01/12	SALDO EN TESORERIA AL 31/12/2022
			ENERO A DICIEMBRE 2022			CORPORACION 2008-2012		
102	BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 48,379.43	Q 527,619.77	Q 509,997.55	Q 30,757.21	Q -	Q -	Q 30,757.21
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 608,989.51	Q 1,189,067.46	Q 1,199,312.67	Q 619,234.72	Q 515,181.50	Q -	Q 104,053.22
107	IVA S/FACTURAS ESPECIALES	Q 446.43	Q -	Q -	Q 446.43	Q 446.43	Q -	Q -
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q 123,042.00	Q 108,537.00	Q 104,676.00	Q 119,181.00	Q 96,000.00	Q 16,350.00	Q 6,831.00
117	CUOTA DE SEGUROS G&T	Q 335,000.00	Q -	Q -	Q 335,000.00	Q 335,000.00	Q -	Q -
143	BANCO INDUSTRIAL	Q -	Q 9,200.33	Q 16,939.23	Q 7,738.90	Q -	Q -	Q 7,738.90
201	IGSS	Q 661,722.62	Q 900,924.67	Q 827,496.42	Q 588,294.37	Q 516,498.76	Q -	Q 71,795.61
202	FIANZA	Q 42,614.65	Q 37,864.77	Q 37,627.27	Q 42,377.15	Q 39,389.42	Q 300.00	Q 2,687.73
203	ISR	Q 8,158.04	Q 30,692.39	Q 27,543.28	Q 5,008.93	Q 2,120.54	Q -	Q 2,888.39
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 199,498.00	Q 183,051.00	Q 176,088.00	Q 192,535.00	Q 153,400.00	Q 27,750.00	Q 11,385.00
206	ISAR RELACION DEPENDENCIA	Q 4,285.83	Q 53,358.08	Q 53,513.58	Q 4,441.33	Q -	Q -	Q 4,441.33
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 222,518.10	Q 59,291.70	Q 132,986.77	Q 296,213.17	Q -	Q -	Q 296,213.17
207	ISR S/FACTURAS ESPECIALES	Q 6000.00	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q -	Q -
	Al 31/12/2022	Q 2,260,654.61	Q 3,099,607.17	Q 3,086,180.77	Q 2,247,228.21	Q 1,664,036.65	Q 44,400.00	Q 538,791.56

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 24.

CUENTA 2135 PRESTAMOS TEMPORALES:

Al revisar la cuenta 2135 Prestamos Temporales (Sobregiros); se hace la observación que el saldo es de Q. 300,000.00 corresponden a un pago no registrado por la corporación (2008-2012) que deberá ser objeto de ajuste o reclasificación según instrucciones del Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas; formando parte de la denuncia con referencia: Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18.

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 25.

CUENTA 2232 PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO:

La cuenta 2232 lleva control de los ingresos percibidos y amortizaciones de capital realizados por la Municipalidad por concepto de préstamo; el saldo de Q. 192,954.15 corresponde a operaciones incorrectas por la corporación. (2008-2012).que deberá ser objeto de ajuste o reclasificación según instrucciones del Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas; formando parte de la denuncia con referencia: Fiscalía contra el lavado de dinero proceso número MP 510/2011/18.

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 26.

CUENTA 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público; privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre del año 2,022 asciende a Q. 437,180,093.08

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 27.

CUENTA 3112 RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2022; en la presente se muestra que la Municipalidad obtuvo un des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores productos de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		
Resultados Acumulados de ejercicios Anteriores	Q.	-208,036,844.70.
Resultado del Ejercicio	Q.	- 18,005,352.02.

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Nota a los Estados Financieros No. 28.

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES:

SUB CUENTA: 5110 INGRESOS TRIBUTARIOS

SALDO AL 31-12-2022 SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS Q. 5,415,725.85

Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad a través de la oficina del IUSI, recaudó al 31 de diciembre del 2022 a través de la cuenta **5111 Impuestos Directos** la cantidad de Q. 4,442,529.85, cuyos rubros presupuestarios comprenden del rango 10.01.40.00.00 al 10.01.49.20.99, incluye pago de IUSI, multas, e intereses, otros impuestos, otras multas. Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la municipalidad a través de Receptoría, recaudó al 31 de diciembre del 2022 a través de la cuenta **5112 Impuestos Indirectos** la cantidad de Q. 973,196.00 cuyos rubros presupuestarios comprenden del rango 10.02.00.00.00 al 10.02.89.01.02, incluye pago de multa de boleto de ornato.

Periodo del 01/01/2021 al 31/12/2022		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
Ingresos Tributarios				
5111	Impuestos Directos	10.01.40.00.00	10.01.49.20.99	Q 4,442,529.85
5112	Impuestos Indirectos	10.02.81.00.00	10.02.89.01.02	Q 973,196.00
Total de Ingresos				Q 5,415,725.85

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 29.

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES:

SUB CUENTA 5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

SALDO AL 31-12-2022 SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS Q. 22,122,627.64.

Según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad al 31 de diciembre del 2022, recaudó a través de la cuenta **5122 Tasas**, la cantidad de Q. 20,941,437.64 cuyos rubros Presupuestarios comprenden 11.02.90.00.00 al 11.02.90.99.00, incluyen pagos de Licencias y tasas Municipales. **La Cuenta 5124 Arrendamientos de edificios, equipos e Instalaciones,** recaudó la cantidad de Q. 596,685.00 cuyos rubros Presupuestario comprenden del 11.04.10.00.00 al 11.04.20.99.02 atreves de arrendamientos de locales de mercado terminal, central y balneario los aposentos e instalaciones municipales. **La Cuenta 5126 Multas**, Recaudo la Cantidad de Q. 356,872.79 cuyos rubros Presupuestarios comprenden del 11.06.10.00.00 al 11.06.10.99.00 incluye multas administrativas, de tránsito y varias. **La cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios** recaudó la cantidad de Q. 227,632.21 que comprende los rubros del 11.09.00.00.00 al 11.09.90.99.00, de la ejecución presupuestaria.

Periodo del 01/01/2022 al 31/12/2022		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
Ingresos No Tributarios				
5122	Tasas	11.02.90.00.00	11.02.90.99.00	Q20,941,437.64
5124	Arrendamientos de Edificios, equipo e instalaciones	11.04.10.00.00	11.04.20.99.02	Q 596,685.00
5126	Multas	11.06.10.00.00	11.06.10.99.00	Q 356,872.79
5129	Otros ingresos no Tributarios	11.09.90.00.00	11.09.90.99.00	Q 227,632.21
Total de Ingresos				**Q22,122,627.64**

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 30.

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES:

SUB CUENTA 5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SALDO AL 31-12-2022 ESTADO DE RESULTADOS Q. 6,822,213.32

Según reporte del estado de Resultados del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, la Municipalidad al 31 de diciembre de 2022 recaudó a través de la **cuenta 5141 Venta de Bienes,** la cantidad de Q. 33,098.25 afectando los Rubros Presupuestarios 14.01.10.00.00 al 14.01.90.99.00 incluye venta de insumos y productos agrícolas. **La cuenta 5142 Venta de Servicios**, recaudó la cantidad de Q. 6,789,115.07 que afectan los rubros Presupuestarios 14.02.00.00.00 al 14.02.40.99.00 incluye certificaciones, licencias, traspasos, concesiones.

Periodo del 01/01/2022 al 31/12/2022		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública				
5141	Venta de Bienes	14.01.10.00.00	14.01.90.99.00	Q 33,098.25
5142	Venta de Servicios	13.02.60.01.05	13.02.60.99.00	Q 6,789,115.07
Total de Ingresos				**Q 6,822,213.32**

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 31.

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTE:

SUB CUENTA 5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

SALDO AL 31-12-2022 ESTADO DE RESULTADOS Q. 168,045.87

Según el Estado de Resultado del sistema de Contabilidad Integral Municipal al 31 de diciembre de 2022 a través de **La cuenta 5161 Intereses** recaudó la cantidad de Q 226,063.33. Generado por los intereses de cuenta monetaria y que afectan los rubros presupuestarios 15.01.31.00.00 al 15.01.31.01.00. Del presupuesto de ingresos municipales.

Periodo del 01/01/2021 al 31/12/2022		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad				
5161	Intereses	15.01.31.00.00	15.01.31.01.00	Q 226,063.33
Total de Ingresos				Q 226,063.33

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 32.

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES:

SUB CUENTA 5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

SALDO AL 31-12-2022 ESTADO DE RESULTADOS Q. 5,716,448.85

Según el estado de resultado del sistema de Contabilidad Integral Municipal a través de **La cuenta 5172 Transferencia Corrientes del Sector Público** se percibió del gobierno central y entidades descentralizadas para funcionamiento la cantidad de Q. 5,716,448.85 afectando los rubros del rango 16.02.10.00.00 al 16.02.20.01.00. Del presupuesto de ingresos municipales.

Periodo del 01/01/2022 al 31/12/2022		Rubros Presupuestarios		Cantidad
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Del	Al	
Transferencias Corrientes Recibidas				
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	16.02.10.00.00	16.02.20.01.00	Q 5,716,448.85
Total de Ingresos				**Q 5,716,448.85**

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 33.

CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES:

SUB CUENTA 5180 DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS

SALDO AL 31-12-2022 ESTADO DE RESULTADOS Q. 161,000.00

Según el estado de resultado del sistema de Contabilidad Integral Municipal a través de **La cuenta 5182 DONACIONES EN ESPECIE** registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal por las donaciones en especie, proveniente de gobiernos e instituciones nacionales e internacionales, por lo que se percibió la cantidad de Q 161,000.00 por este concepto en el ejercicio fiscal 2022.

AFECTACION CONTABLE	EXPEDIENTE	MONTO	
12100401	12	Q	161,000.00
TOTAL		Q	161,000.00

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 34.

CUENTA 6100 GASTO CORRIENTE:

SUB CUENTA 6110 GASTO DE CONSUMO

SALDO AL 31-12-2022 ESTADO DE RESULTADOS Q. 56,815,587.79.

INTEGRACION:

RENGLON PRESUPUESTARIO		CONTABILIDAD			
Del	Al	Cuenta	Descripción	GASTO	OBSERVACION
011	073	6111	Remuneraciones	Q17,554,805.51	Gasto que corresponde a los pagos de personal operativo, técnico y profesional; que labora para la municipalidad.
111	299	6112	Bienes y servicios	Q 3,447,538.78	Gastos que corresponde a los pagos de Bienes y Servicios para el personal que labora en la Municipalidad de Chimaltenango.
		6113	Depreciación y Amortización	Q35,813,243.50	Reclasificación de obras de Inversión Social ejecutadas en el ejercicio 2022.

Total gasto Q 56,815,587.79

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

Notas a los Estados Financieros No. 35.

CUENTA 6100 GASTOS CORRIENTES:

SUB CUENTA 6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN

SALDO AL 31-12-2022 ESTADO DE RESULTADOS Q. 340,144.98

RENGLON PRESUPUESTARIO		CONTABILIDAD			
Del	Al	Cuenta	Descripción	GASTO	OBSERVACION
823	914	6142	Otras perdidas	Q 340,144.98	Registro por pago de salarios caídos a los diferentes empleados reinstalados.

GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2020—2024

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango
E-mail: infomunichimal@gmail.com
Tel.: 79616363

Notas a los Estados Financieros No. 36.

CUENTA 6100 GASTO CORRIENTE:

SUB CUENTA 6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

SALDO AL 31-12-2022 ESTADO DE RESULTADOS Q. 1,313,698.24

RENGLON PRESUPUESTARIO		CONTABILIDAD			
Del	Al	Cuenta	Descripción	GASTO	OBSERVACION
411	437	6151	Transferencias otorgadas al sector privado	Q1,277,698.24	Apoyo, subsidios entre otros.
483	483	6152	Transferencias otorgadas al sector publico	Q 36,000.00	Pago de la cuota ANAM.

Total, por gasto: Q 1,313,698.24

Luis Miguel Ajaj Simaj
Director Financiero Municipal

Lic. Carlos Alexander Simaj Chan
Alcalde Municipal

Lic. Pedro Isaias Sinaj Avila
Auditor Interno Municipal

Acciones que Transforman
Juntos Podemos

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Carlos Alexander Simaj Chan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 0101
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.g

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ELMER ROLANDO CALEL REYES
Auditor Gubernamental

Lic. ELVIS ALEXANDER MARTINEZ PAYES
Coordinador Gubernamental

Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Carlos Alexander Simaj Chan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Falta de suscripción de contratos de arrendamiento
2. Plan anual de auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
3. Falta de documentos de vehículos municipales
4. Falta de documentos legales de respaldo

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

5. Falta de cloración del agua
6. Falta de actualización en registros del Plan Anual de Compras -PAC-
7. Falta de arqueos sorpresivos de fondos y valores
8. Falta de gestión para depurar la cuenta contable 2135 Préstamos Temporales

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ELMER ROLANDO CALEL REYES
Auditor Gubernamental

Lic. ELVIS ALEXANDER MARTINEZ PAYES
Coordinador Gubernamental

Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de suscripción de contratos de arrendamiento

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones y verificar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría seleccionada, al 31 de diciembre de 2022, se determinó que no se suscribieron contratos de arrendamiento de locales municipales del Mercado Municipal, en donde indique el plazo, tipo de local según el tamaño, ubicación y valor de renta, como se detalla en el cuadro siguiente:

No. De Local	Nombre del Arrendatario	Valor Renta en Q
6 y 7	José Fermín Toj Sanic	1,680.00
8	Julio Cesar Mican Pérez	1,200.00
9 E	María Angelita Chan Sac	1,200.00
115	Alberto Cuc Quieju	1,440.00
298	Rudy Xec López	1,200.00
380	Andrés Quiejú Ixtulul.	1,200.00
385B	Karynn Lisbeth Shapin Muxtay	1,200.00
414	Manuel Tecun Salvador	1,200.00
416	Juan Antonio Ixchajchal Tzoc	1,200.00
420	Maynor Oswaldo Quino Quino	1,320.00
457	Isabel Toj Mejia de Xon	1,620.00
477A	Sarita Tubac Gualim de Hus	1,500.00
484	Daniel Tes Hernández	1,200.00
488	Lidia Nohemí Sinaj Cuc	1,200.00
491A	Cleydy Carolina Salazar Cajas de León	1,200.00
492A	Gloria Carmelita Gallego Gil	1,200.00
500	William Ronaldo Zarate Tuj	1,200.00
501	Helen Janeth Zarate Serrano	1,200.00
503	Berta Odilia Chiquito Can	1,200.00
505	Manuel de Jesús Toj	1,200.00
520	Gonzalo Rancho Chávez	1,440.00
531	Miriam Leticia Martínez Ajche	1,500.00
537	Silvia Lorena Guarcax Saloj	1,320.00
540	Carlos Francisco Tuy Tun	1,200.00
550	Vicente Sunuc Chali	1,200.00
101	Leoncio Antonio Cumatz Chumil	4,500.00
28A	Amabilia Porras Santizo	3,360.00
	Total	**40,080.00**

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;..." Artículo 108. Venta, permuta y arrendamiento de bienes del municipio, establece: “La venta, permuta y arrendamiento de bienes del municipio está sujeta a las disposiciones que la Ley de Contrataciones del Estado y demás leyes fiscales, establecen, para los bienes del Estado, entendiéndose que las atribuciones que en el mismo corresponden al Ministerio de Finanzas Públicas serán aplicables al Concejo Municipal…”

El Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil. Artículo 1517, establece: "Hay contrato cuando dos o más personas convienen en crear, modificar o extinguir una obligación." Artículo 1679, establece: “La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho de exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado.” Artículo 1896, establece: “Los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a sus leyes respectivas y, subsidiariamente, a lo dispuesto en este Código.”

Acta número 41-2022 de fecha 03 de diciembre de 2022, que aprueba el Manual de Funciones, Perfil de Puestos y Salarios, Capítulo II, Estructura Organizacional y Definición de Competencias, Administrador del Mercado, Funciones principales "Administrar el funcionamiento del Mercado... Establecer y mantener un registro de los locales arrendados. Verificar que los arrendatarios cumplan con los contratos y reglamentos establecidos por la municipalidad. Otras que por su naturaleza y competencia del puesto se le designe."

Causa

El Alcalde Municipal, no suscribió los contratos de arrendamiento de locales municipales, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no verificó que los arrendatarios contaran con su respectivo contrato, para la correcta recaudación de los ingresos en concepto de arrendamiento de locales municipales y el Administrador del Mercado, no gestionó la suscripción de los contratos, para proporcionar garantías en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios.

Efecto

Falta de captación de ingresos propios por la inexistencia de contratos que garanticen el cumplimiento de una obligación por parte de los arrendatarios; asimismo, que afecte a la Municipalidad en un posible litigio por la incertidumbre de los derechos y obligaciones del arrendante y arrendatario.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto se suscriban los contratos de arrendamiento correspondientes y él a su vez gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que todos los arrendatarios cuenten con el contrato respectivo, para una adecuada recaudación, administración y fiscalización de los ingresos municipales y al Administrador del Mercado, para que gestione la suscripción de los contratos, a fin de proporcionar garantías en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0326-2022-11, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel de Jesús Chan Abaj, Administrador del Mercado, quien manifiesta: "Que tal como lo indica el Código Municipal vigente con relación a las obligaciones del Alcalde, así como lo concerniente a lo que establece el Código civil a lo que respeta a la forma y requisitos que deben llevar los contratos, así como Acta número 41-2022 de fecha 03 de diciembre de 2022 donde se aprueba el manual de Funciones donde establece la forma de administrar el funcionamiento del Mercado, manteniendo un registro de los locales arrendados. Que en tal virtud vengo a manifestar que si bien no se han realizados contratos de la totalidad de arrendatarios, sin embargo por este medio vengo a manifestar que a partir del mes de enero hasta la presente fecha se han suscrito 20 contratos, dando de baja las tarjetas de control los cuales se llevan en esta administración donde se lleva el registro de las cuotas mensuales de los arrendatarios en pago de tikets forma 31-B. De esa cuenta estamos dando cumplimiento a lo que indique la normativa de realizar los

contratos, indicando que a la mayor brevedad se estarán realizando los contratos pendientes y así poder garantizar el cumplimento de obligaciones por parte de los arrendatarios del Mercado Terminal y de Buses zona dos del Municipio y Departamento de Chimaltenango. Por lo manifestado anteriormente se deberá tomar las consideraciones que estimen pertinentes."

Mediante oficios Nos. DAS-08-0326-2022-10 y DAS-08-0326-2022-10, ambos de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Luis Miguel Abaj Sinaj, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Carlos Alexander Simaj Chan, Alcalde Municipal, quienes manifiestan: "Según acta numero 41-2022 de fecha 03 de diciembre de 2022, aprueba el Manual de Funciones, Perfil de Puestos …, Capitulo II, Estructura Organizacional y Definición de competencia, ADMINISTRADOR DEL MERCADO, Funciones principales ¨Administrar el Funcionamiento del Mercado, Establecer y mantener un registro de los locales arrendados. Verificar que los arrendatarios cumplan con los contratos y reglamentos establecidos por la Municipalidad. Otras que por naturaleza y competencia del puesto se le designe¨ La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 154 Función pública; sujeción a la ley, indica: “Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella…” situación que no se ve reflejada en el presente hallazgo, derivado que en una apreciación sin fundamento legal indican que se incumplió con la normativa legal derivado que el Alcalde Municipal al no suscribir y requerir los contratos de arrendamiento de locales municipales, que establezcan derechos y obligaciones de las partes involucradas. Dentro del criterio legal establecido en el hallazgo no se encuentra legislación aplicable, que indique que el ALCALDE MUNICIPAL DEBA SUSCRIBIR O REQUERIR CONTRATOS, si bien es cierto se fijan las rentas por 3 medio de acuerdos y reglamentos municipales, NO EXISTE OBLIGACIÓN que el alcalde Municipal deban suscribir contratos. Ya que los funcionarios nombrados para el efecto son depositarios de la autoridad responsables legalmente de su conducta oficial, esto emana que en base a la estructura organizacional y definición de competencia únicamente es RESPONABLE EL ADMINISTRADOR DE MERCADO. El Derecho consuetudinario es un conjunto de costumbres, prácticas y creencias que los pueblos indígenas y las comunidades locales aceptan como normas de conducta obligatorias y que forma parte intrínseca de sus sistemas sociales y económicos y su forma de vida. El derecho consuetudinario de acuerdo con la teoría del derecho, se basa en el tácito consenso del pueblo, revelado por larga y constante práctica, es decir por la costumbre. Se trata de reglas que valen y se aceptan porque las ha impuesto la tradición y no la autoridad del legislador. Por lo anteriormente expuesto, la aplicación del Derecho Consuetudinario, es de vital importancia, en el municipio

con una mayoría de población indígena, la falta de estos instrumentos no se traduce en la falta de pago de los arrendatarios. Y de acuerdo a la costumbre de que años y administraciones anteriores han venido cobrando esos espacios, únicamente nos limitamos a extender las renovaciones de los mismos NO ASÍ A LA FALTA DE CAPTACION DE INGRESOS PROPIOS POR LA INEXISTENCIA DE CONTRATOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION POR PARTE DE LOS ARRENDATARIOS. Al equipo de auditoría le expongo el proceso en la cual se emana el Manual de Funciones, Perfil de Puestos y Salarios, Capitulo II, Estructura Organizacional y Definición de competencia funciones directas, motivo por el cual ... el proceso correspondiente, la cual se ha implementado, en la cual evidenciaremos medios de prueba del se ha dado seguimiento y cumplimiento."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Administrador del Mercado, no obstante que en su comentario manifiesta: "Que en tal virtud vengo a manifestar que si bien no se han realizados contratos de la totalidad de arrendatarios, sin embargo por este medio vengo a manifestar que a partir del mes de enero hasta la presente fecha se han suscrito 20 contratos, dando de baja las tarjetas de control, ...indicando que a la mayor brevedad se estarán realizando los contratos pendientes y así poder garantizar el cumplimento de obligaciones por parte de los arrendatarios del Mercado Terminal..." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus argumentos, confirma que no se han realizado la totalidad de los contratos de arrendamiento y que se han suscrito 20 contratos, dejando de usar las tarjetas de control y que realizaran los contratos pendientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Dentro del criterio legal establecido en el hallazgo no se encuentra legislación aplicable, que indique que el ALCALDE MUNICIPAL DEBA SUSCRIBIR O REQUERIR CONTRATOS, si bien es cierto se fijan las rentas por 3 medios de acuerdos y reglamentos municipales, NO EXISTE OBLIGACIÓN que el alcalde Municipal deban suscribir contratos. Ya que los funcionarios nombrados para el efecto son depositarios de la autoridad responsables legalmente de su conducta oficial... El derecho consuetudinario de acuerdo con la teoría del derecho, se basa en el tácito consenso del pueblo, revelado por larga y constante práctica, es decir por la costumbre... y de acuerdo a la costumbre de que años y administraciones anteriores han venido cobrando esos espacios, únicamente nos limitamos a extender las renovaciones de los mismos NO ASÍ A LA FALTA DE CAPTACION DE INGRESOS PROPIOS POR LA INEXISTENCIA DE CONTRATOS QUE

GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION POR PARTE DE LOS ARRENDATARIOS." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se deben de cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal, además confirma que la captación de ingresos propios ha sido por costumbre, a pesar de la inexistencia de contratos de arrendamiento, que proporcionen las garantías en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios, por lo que no se cumple la función de recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los ingresos que debe percibir la municipalidad, de conformidad con la ley.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ADMINISTRADOR DEL MERCADO	MANUEL DE JESUS CHAN ABAJ	1,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LUIS MIGUEL ABAJ SINAJ	3,750.00
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALEXANDER SIMAJ CHAN	5,000.00
Total		**Q. 10,250.00**

Hallazgo No. 2

Plan anual de auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento se estableció, que el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2022, fue ingresado al sistema SAG-UDAI-WEB, de forma extemporánea, según constancia electrónica de fecha 04/03/2022.

Criterio

Acuerdo Número A-70-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: ...c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, Plazos para la actividad de auditoría interna. 18, establece: “Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.”

Causa
El Auditor Interno presentó extemporáneamente de forma electrónica el Plan anual de Auditoría al sistema informático SAG-UDAI-WEB.

Efecto
Falta de información oportuna sobre las actividades de Auditoría Interna.

Recomendación
El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno para que presente en el tiempo establecido por la norma legal vigente el Plan Anual de Auditoría, a través del sistema informático de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables
Mediante oficio No. DAS-08-0326-2022-12, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Isaías Sinaj Ávila, Auditor Interno, quien manifiesta: "De acuerdo al plazo que la Contraloría General de Cuentas y su reglamento al establecer el nuevo sistema de control y gobernanza y que dar fiel cumplimiento ha lo antes expuestos por esta Unidad de Auditoria Interna y por las razones y los argumentos que expongo a continuación: Determinación del plazo donde se considera la fecha de publicación del PAA anual 2022. Descripción del proceso, Efectivamente la contraloría General de Cuentas brindo capacitación a las municipalidades del país y que efectivamente la Municipalidad de Chimaltenango en octubre de 2021 estuvo a bien recibir dicha capacitación como lo estipula el Articulo 4 de dicho acuerdo A-028-2021 para la implementación del SINACIG, durante el ejerció fiscal 2021. En su artículo 7 Transitorio la contraloría General de Cuentas dio plazo de publicación a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. Efectivamente la Máxima Autoridad con fecha once de enero del año dos mil veintidós aprobó el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio fiscal 2022. Como es sabido que el SINACIG es en base a riesgos y podía ampliarse el plazo al 30 de abril del año 2022, es por ello que se realizó la gestión de enero a la fecha que Contraloría General de Cuentas emite CONSTANCIA ELECTRONICA de aprobado el PAA 2022 con fecha 04.03.2022. Se debe concluir que por ser un sistema e implementación y que conlleva la ejecución de auditoria del periodo 2022 en base a RIESGOS, basada en “COSO” versión 2013 donde tiene sus 5 componentes y 17 principios y que efectivamente la plataforma conlleva el buen uso e ingreso al sistema y eso conllevo cierto proceso de adaptación. Efectivamente la contraloría General de Cuentas tuvo a bien asignar a asesores específicos a la unidad de Auditoria Interna y tal es el caso de dar fiel cumplimiento a dicha normativa. g. Esta unidad de Auditoria Interna dando fiel cumplimiento a lo del SINACIG y por

ser un sistema de primera implementación a partir del periodo 2022, y por lo antes expuesto considero y opino que se dio el debido cumplimiento al proceso y si bien es sabido que la plataforma está diseñada a nivel nacional para todas las Municipalidades y entidades Gubernamentales, y, si fue necesario el proceso de adaptación, implementación y conocimiento del sistema SAG-UDAI-WEB, por tal razón si se dio por cumplido dicho proceso."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Determinación del plazo donde se considera la fecha de publicación del PAA anual 2022. Descripción del proceso, Efectivamente la contraloría General de Cuentas brindo capacitación a las municipalidades del país y que efectivamente la Municipalidad de Chimaltenango en octubre de 2021 estuvo a bien recibir dicha capacitación como lo estipula el Articulo 4 de dicho acuerdo A-028-2021 para la implementación del SINACIG, durante el ejerció fiscal 2021. En su artículo 7 Transitorio la contraloría General de Cuentas dio plazo de publicación a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. Efectivamente la Máxima Autoridad con fecha once de enero del año dos mil veintidós aprobó el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio fiscal 2022. Como es sabido que el SINACIG es en base a riesgos y podía ampliarse el plazo al 30 de abril del año 2022, es por ello que se realizó la gestión de enero a la fecha que Contraloría General de Cuentas emite CONSTANCIA ELECTRONICA de aprobado el PAA 2022 con fecha 04.03.2022." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que confirma que la constancia electrónica de aprobación, por parte de Contraloría General de Cuentas es del 04 de marzo de 2022, además el Acuerdo Número A-070-2021, en el artículo 6 Transitorio, indica que la Auditoría Interna debe presentar el Plan Anual de Auditoría -PAA- a más tardar el 31 de enero de 2022.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	PEDRO ISAIAS SINAJ AVILA	3,500.00
Total		**Q. 3,500.00**

Hallazgo No. 3

Falta de documentos de vehículos municipales

Condición

Al evaluar el Balance General cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, según muestra de auditoría, se determinó que existen registrados en el Inventario Municipal, vehículos que no poseen certificado de propiedad ni tarjeta de circulación, estableciendo que durante el período auditado la Administración Municipal, no realizó gestiones para la obtención de los documentos en mención, de los vehículos siguientes:

Número de identificación en el inventario	Descripción según libro de Inventario	Valor según Libro de Inventario en Q
PB-251.3.2. 5	1 Camión marca Internacional modelo 1979, color Blanco, 6 cilindros diésel Chasis A 195 JFA12183 Motor 000047407, 12 Toneladas Placas 0-0274BBC	59,685.00
PM-251.3.3.	1 Motocicleta Yamaha línea YBR 125ED Chasis No. LBPKE130390025584 modelo 2009 motor E3D8E-005482 color negro	11,000.00
PM-25251.6.14	1 MOTOCICLETA marca HONDA, NÚMERO DE PLACA, M0-742FXL, línea XR150L, modelo 2018, motor KD07E-22170408, chasis LTMKD1199J5100980, color rojo, blanco, negro, franjas multicolor, dos asientos, 1 cilindro, 150cc de desplazamiento, póliza 341-7509586, VIN LTMKD1199J5100980, según acuerdo de concejo municipal número 45-2019 de fecha 27/011/2019, con valor de.	21,385.00
PMT-251-6-1	1 MOTOCICLETA, marca honda, NÚMERO DE PLACA M0-671-FXL, línea XR150L, modelo 2018, motor KD07E-2217155, chasis LTMKD1190J5100835, color rojo, blanco, negro, franjas multicolor, dos asientos, 1 cilindro, 150cc de desplazamiento, póliza 341-7509586, VIN LTMKD1190J5100835, según acuerdo de concejo municipal número 45-2019 de fecha 27/11/2019, con valor de Q 21,385.00	21,385.00
Total		**113,455.00**

Criterio

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Artículo 24, establece: “El Registro Fiscal de Vehículos, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria o de la institución designada para el efecto, hará la inscripción y ejercerá el control de los vehículos, tomando como base los datos consignados en los siguientes documentos: ...3. El Certificado de Propiedad de Vehículos, que será emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución designada para el efecto, con base en la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado. Para el caso de los vehículos que ya estén en circulación, se tomarán como base la tarjeta de circulación y el título de propiedad.

4. La factura, escritura pública o declaración jurada, que acredite todas las características y el valor del vehículo, el lugar y la persona individual o jurídica de la cual se adquirió, cuando el mismo ya esté importado en el país y se carezca de otro medio para comprobar su propiedad. El Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse por el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución que expresamente se designe para el efecto, para controlar y acreditar la propiedad y las transferencias de dominio de cada vehículo que sea importado, una vez se liquide la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado y se verifique la cancelación de los impuestos respectivos..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) II Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno, e) Procedimientos de Registro, establece: "… Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna." IV Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, establece:… 11.2 Normas de Control Interno… c) Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al Inventario..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, establece: "… Las principales normas de control interno son las siguientes: …d. Registros Contables. Es a través del SIAF vigente que se efectúan los registros en forma automática, con la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación para obtener información financiera agregada o desagregada, así como los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información financiera confiable y oportuna..."

Causa

La Encargada de Contabilidad, no gestionó ante la máxima autoridad administrativa, los documentos de soporte de los registros de vehículos, que los acrediten como propiedad de la municipalidad.

La Encargada de Inventario, no realizó las gestiones correspondientes para que los vehículos que se encuentran registrados en el Libro de Inventario de la Municipalidad, cuenten con los documentos de soporte que comprueben que son propiedad de la Municipalidad.

Efecto

Falta de certeza jurídica respecto a la propiedad de los vehículos de la Municipalidad, al no contar con la documentación que los respalde, así como los distintivos correspondientes para su circulación.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad, para que documente la propiedad de los vehículos y así poder gestionar ante las instancias correspondientes los certificados de propiedad y tarjeta de circulación y a la Encargada de Inventario para que los bienes propiedad de la Municipalidad, registrados en el Libro de Inventario, cuenten con la documentación de soporte que comprueben que son propiedad de la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0326-2022-02 y DAS-08-0326-2022-02, ambos de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señoras: Alicia Soloman López, Encargada de Inventario y Bibian Meliza López, Encargada de Contabilidad, quienes manifiestan: "Con respecto a este numeral hacemos constar el Camión Marca Internacional modelo 1979 y la motocicleta Yamaha línea YBR 125ED chasis LKPKE130390025584 modelo 2009 forma parte de la denuncia MP 510/2011/18/ AGENCIA NO. 2, Ciudad Capital de Guatemala, presentada por el señor Alfonso Elel Castro, carpeta judicial 04001-2014-00043, referencia:132-2013 extremo que compruebo con copia de dicha denuncia, haciendo mención que de que por no existir resolución juridicial firme no es posible hacer la depuración contable y de inventario, así como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal 2da edición Acuerdo Ministerial No. 558-2021, establece en su numeral 2.4 Notas a los Estados Financieros, inciso b. Cambios contables: Deberá señalarse todo cambio en la aplicación de principios contables e indicar al menos: la naturaleza del cambio, justificación para hacerlo, su efecto en los resultados y en otras partidas de los Estados Financieros; numeral 2.4 Registro de Operaciones Contables inciso b) Solicitar a la Autoridad Superior en coordinación con el Director Financiero la aprobación de las regularizaciones contables previo a su registro y el inciso g) Resguardar la documentación de respaldo utilizada como soporte de las regularizaciones contables aprobadas; este mismo inciso hace deducir que también se necesita documentación de soporte para realizar cualquier tipo de depuración contable e inventario en sistema y libros. Por lo que no teniendo la documentación de soporte no es posible realizar ningún movimiento dentro del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOIN GL que afecte los Estados Financieros. Haciendo

notar que el seguimiento a dicho proceso se encuentra a cargo del Mandatario Municipal. Con respecto a las Motocicletas marca Honda Placas MO-742FXL Y MO-671FXL línea XR150L, modelo 2018; con fecha agosto 2021 el Analista Jurídico remitió sus términos de referencia para la contratación de servicio profesionales correspondiente al trámite ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, por concepto de traspaso de 2 vehículos tipo motocicletas a nombre de la municipalidad de Chimaltenango, por lo cual con fecha 21 de diciembre del año 2021, el señor Alcalde Municipal confirió Mandato Especial con Representación a nombre de la Licenciada Vilma Violeta Sinaj Ávila; como se establece en el MANUAL DE FUNCIONES, PEFIL DE PUESTOS Y SALARIOS de la Municipalidad de Chimaltenango, una de las atribuciones del Analista Jurídico es: Verificar expedientes oficiales sobre conflictos municipales; existiendo también un departamento de Asesoría Jurídica Municipal que entre sus atribuciones esta: Asesorar a la municipalidad de Chimaltenango, en asuntos legales que se relacionen e interesen a esta corporación municipal; tal como se puede constatar con los documentos expuestos el señor alcalde delego a una persona encargada para realizar dicho trámite en coordinación con el Departamento de Análisis Jurídico y Asesoría Jurídica, por lo cual estas respectivas área jurídicas son las encargadas de darle seguimiento al trámite de placas oficiales. Como área de contabilidad e Inventario se cumplió con el proceso administrativo de registro de donación en el Sistema de Gobiernos Locales SICOIN GL y así con el ingreso a inventario; extremo que se comprueba con el CUR presupuestario No. 156 y el folio del libro de Inventario No. 4 autorizado por la Contraloría General de Cuentas; así mismo se ...nota del notario Hugo Rolando Jiatz Patzán, quien inicio nuevamente el proceso para dicho traspaso."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Inventario y Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Con respecto a este numeral hacemos constar el Camión Marca Internacional modelo 1979 y la motocicleta Yamaha línea YBR 125ED chasis LKPKE130390025584 modelo 2009 forma parte de la denuncia MP 510/2011/18/ AGENCIA NO. 2, Ciudad Capital de Guatemala, presentada por el señor Alfonso Elel Castro, carpeta judicial 04001-2014-00043, referencia:132-2013 extremo que compruebo con copia de dicha denuncia, haciendo mención que de que por no existir resolución juridicial firme no es posible hacer la depuración contable y de inventario ...El señor alcalde delego a una persona encargada para realizar dicho trámite en coordinación con el Departamento de Análisis Jurídico y Asesoría Jurídica, por lo cual estas respectivas área jurídicas son las encargadas de darle seguimiento al trámite de placas oficiales. Como área de contabilidad e Inventario se cumplió con el proceso administrativo de registro de donación en el Sistema de Gobiernos Locales SICOIN GL." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la

deficiencia determinada, debido a que no presentaron documentación que compruebe que en la denuncia, descrita en sus argumentos, se encuentre el Camión Marca Internacional modelo1979 y motocicleta Yamaha línea 125ED, ya que dichos vehículos forman parte del inventario y se encuentran de forma física, según visita presencial realizada el jueves 16 de marzo de 2022, además los contratos de servicios jurídicos, así como informe de ejecución de actividades técnicas, legales y profesionales, presentados en las pruebas de descargo, corresponden al período 2023, por lo que evidencia que no se realizó ninguna gestión en el período auditado 2022, ante las instancias correspondientes, los certificados de propiedad y tarjeta de circulación, para que los vehículos registrados en el Libro de Inventario, cuenten con la documentación de soporte que comprueben que son propiedad de la Municipalidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	BIBIAN MELIZA LOPEZ	1,250.00
ENCARGADA DE INVENTARIO	ALICIA SOLOMAN LOPEZ	1,500.00
Total		**Q. 2,750.00**

Hallazgo No. 4

Falta de documentos legales de respaldo

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, se determinó que al 31 de diciembre de 2022, refleja un saldo acumulado de Q18,421,014.89; sin embargo, según muestra de auditoría seleccionada, se comprobó que existen bienes inmuebles, que fueron registrados en el Libro de Inventario y que no poseen las escrituras públicas a nombre de la Municipalidad, siendo estos los siguientes:

No.	Fecha de registro	Descripción del bien registrado en Libro de Inventarios	Valor Q
1	31/12/2002	TERRENO ALDEA SAN JACINTO Finca 472 folio 234 libro 253 Terreno de treinta y dos manzanas de extensión ubicado en Aldea San Jacinto para proyecto de Agua potable según recibo s/n de Wilfredo Portillo Berganza C/egresos No. 218.	400,000.00
2	31/12/2002	AMPLIACIÓN 6ta. AV. SUR CANTON EL CALVARIO (Actualmente 1ra. Avenida zonas 1-4) finca 7340 folio 196 libro163 de Chimaltenango, desmembrada de la finca Urbana no. 1334 folio 47 del libro 44 de Chimaltenango, Sitio con casa Ubicado en la 6ta. Avenida Sur Cantón el Calvario de esta ciudad. las siguientes medidas y colindancias NORTE: 6.75 MTS. con Francisco Meneses Juarez ORIENTE: 6.60 Mts. con el resto	500.00

		de la finca matriz, SUR 6.75 Mts. con Víctor Méndez PONIENTE: 6.60 Mts con soledad Gálvez calle de por medio otorgada por Adela Higueros Galindo de Rivera, según escritura pública No. 70 de fecha 08/02/1958.	
3	31/12/2002	AMPLIACIÓN 6ta. AV. SUR CANTON EL CALVARIO (Actualmente 1ra. Avenida zonas 1-4) finca 7,179 folio 33 libro 163 de Chimaltenango, con un área de 75.60 metros cuadrados desmembrada de la finca Urbana no. 1758 folio 183 del libro 71 con las medidas y colindancias, Oriente y Poniente: 1.20 metros, Norte y Sur: 6.75 y el resto de la avenida que se amplía la propiedad Municipal y Oriente el vendedor o resto de la finca matriz, escritura No. 49 de fecha 11/02/1958 Otorgada por el Sr. Víctor Méndez Rodríguez, ante los oficios del Abogado y Notario Virgilio Deras Vidal.	300.00
4	.31/12/2002	FRACCIÓN DE TERRENO PROYECTO PACHIPUP Compra de fracción de terreno que fue desmembrada del inmueble registrado en el registro de la propiedad de la zona central bajo el número 7,861, folio 28 del libro 166 de Chimaltenango propiedad del señor Antonio Hernández (único apellido), las medidas son: norte: 10.25 metros con propiedad de Natividad Hernández, Sur: 4.00 mts. y en escuadra sobre el lado poniente 6.25 mts. Con Vitalino Hernández, calle al medio Oriente: 39.65 metros con finca matriz y Poniente: 39.65 metros con finca matriz, lo que hace un área superficial de doscientos setenta y nueve punto setenta y cinco metros cuadrados. (279.75mst2) según escritura no. 26 de fecha 03/02/1997 ante los oficios del abogado y Notario Víctor Manuel Montufar Mota, la fracción será para instalar la planta Generadora del Proyecto de agua Pachipup, c/egresos No. 103 de la caja de egresos del mes de febrero/97.	9,000.00
5	31/12/2002	LOS PESCADITOS Finca 733 folio 152 libro 354, Chimaltenango, con las medidas y colindancias al norte 16.92 metros con finca matriz, Sur: 16.92 con finca matriz, Oriente 16.92 con finca matriz, Poniente 16.92 con finca matriz, compro a José Elías Pérez Rodríguez en Q 8,000.00 que se desmembró de la finca 235, folio 235 libro 351, extensión 676.80 mts. Cuadrados en Chimaltenango.	8,000.00
6	31/12/2002	TERRENO PARA ESCUELA DEL CACERIO MONTE CRISTO, Donación de un inmueble rustico, otorgado por el Sr. Calixto Tuyuc Tubac, en el cual está construida la escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Monte Cristo.	150.00
7	. 31/12/2002	Ubicado en la Aldea Buena Vista, con una extensión de 4,472.26 mt2 , Acta No. 073-21-87 punto cuarto del Consejo Municipal con las medidas y colindancias siguientes: Norte 133.74 con Antonio Guerra Santos, Sur 133.44 con Mariano Marroquín, Oriente 33.44 metros.	2,200.00
8	31/12/2002	TERRENO PARA ESCUELA ALDEA EL ROSARIO Compra de 2 cuerdas de terreno destinados para la construcción de una escuela de la Aldea el Rosario Chimaltenango, S/recibo de María Celestina Cos Tubac, c/egresos No. 372 del mes de Agosto/1999.	48,006.92
9	31/12/2002	TERRENO AMPLIACIÓN NACIMIENTO PACHIPUP Compra de un terreno de una Manzana (6 cuerdas) equivalente a 6,789 metros cuadrados, pagados a Trinidad Lara Yoc, Recibo S/N C/eg. 43 del mes de diciembre/98 terreno que servirá para ampliar el proyecto y nacimiento de Agua Pachipup.	86,000.00
10	31/12/2002	CAMPO DE FUTBOL O ESTADIO MUNICIPAL Predio Sin registro que ocupa el campo de futbol con colindancias siguientes: norte: con terreno particulares y colonia de Cooperativa de Vivienda Santa Ana, Sur con el Hospital Nacional integrado calle de por medio, Oriente: con la colonia el esfuerzo, Poniente: con la lotificación Quintas los Aposentos 1, con carretera de por medio que conduce a los Aposentos.	20,000.00
11	31/12/2002	Fracción de Terreno Dulce Nombre Zaragoza Fracción de terreno desmembrado de la finca 159 de Chimaltenango con una extensión de terreno a desmembrar de 2795 metros cuadrados ubicado en el DULCE NOMBRE ZARAGOZA , otorgado por José Elías Pérez Rodríguez con	14,665.50

		destino nacimiento de agua con un valor de Q. 7,490.60 fracción de terreno con una extensión de 2,677.20 metros cuadrados , vendida por Luz Emerida Pérez , único apellido , de Pérez finca registrada a favor según número 235 folio 23 libro 351 ubicado en el DULCE NOMBRE del Municipio de Zaragoza con un valor de Q.7,174.90 ambas fracciones de terreno se adquieren para ampliar el caudal de agua puesto que en ellas existe Nacimientos de agua.	
12	31/12/2002	DENOMINACIÓN BUENOS AIRES scritura No. 88 de fecha 7/5/1,949 otorgada por Bjarne en el lugar denominado BUENOS AIRES , conocido con el nombre de EL LLANITO con una extensión de 6987.39 metros cuadrado con las colindancias siguientes ,NORTE, y poniente , con la finca matriz y Juan Rivas y ORIENTE con Romelio Figueroa.	400.00
13	31/12/2002	NAZARENO ZONA 3 Escritura # 29 y 40 otorgada pro Brigida Ovalle Texaj, registrada favor de la Municipalidad, finca 95 folio 95 de libro 328 de Chimaltenango, desmembrado de la finca rustica # 37165 folio 110 libro 268 ubicado en cantón nazareno (zona 3) las dimensiones del terreno desmembrado es de 2,235.96 metros cuadrados con las colindancias siguientes: Norte: 33.4362 metros, camino de por medio zona tres, Sur: 33.4362 con la finca matriz, poniente 66.8723 finca matriz ante los oficios Lic. Harold Girón Moreira.	6,374.50
14	31/12/2002	ACCSESO A LA PLANTA PACHIPUP Hernández compraventa de 01 fracción de terreno con una área de 20 metros cuadrados el cual se desmembró de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el No. 7,681 folio No. 28 libro No. 166 de Chimaltenango propiedad del señor Hernández , dicha fracción de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias ,NORTE , un metro con la Municipalidad del Municipio de Chimaltenango , SUR, 1 metro con vendedor , en este lado queda servidumbre de paso de tubería de Agua Potable que atraviesa la Propiedad del vendedor en una extensión de cien metros con treinta y dos centímetros de largo . ORIENTE , veinte metros con el vendedor Según Escritura Publica No. 159 de fecha 11/03/2002 C/egreso 260 con valor de Q. 4,000.00 para acceso Planta Generadora Pozo de Pachipup 21/03/02	4,000.00
Total			**599,596.92**

Criterio

El Decreto Ley Número 106, Código Civil, del Jefe de Gobierno de la República, Articulo 1124, establece: “El Registro de la Propiedad es una institución pública que tiene por objeto la inscripción, anotación y cancelación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles y muebles identificables, con excepción de las garantías mobiliarias que se constituyan de conformidad con la Ley de Garantías Mobiliarias." El Artículo 1125, establece: "En el Registro se inscribirán: 1. Los títulos que acrediten el dominio de los inmuebles y de los derechos reales impuestos sobre los mismos; 2. Los títulos traslativos de dominio de los inmuebles y en los que se constituyan, reconozcan, modifiquen o extingan derechos de usufructo, uso, habitación, patrimonio familiar, hipoteca, servidumbre y cualesquiera otros derechos reales sobre inmuebles; y los contratos de promesa sobre inmuebles o derechos reales sobre los mismos; 3. La posesión que conste en título supletorio legalmente expedido…”

El Decreto Ley Número 141-85, del Jefe de Estado, Ley de Titulación Supletoria para entidades estatales, artículo 1, establece: “El Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, que adquieran bienes inmuebles que carezcan de inscripción en el Registro de la Propiedad, podrán registrar la posesión, de los mismos siguiendo el procedimiento previsto en la presente Ley.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Marco Conceptual, 3 Área de Contabilidad, 3.1 Norma de Control Interno, inciso g) Archivos de Soporte, establece: “La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realicen los Gobiernos Locales, deberá estar archivada, con un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.” III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, 11.2 Normas de Control Interno, establece: “…c) Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al Inventario...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM Segunda Edición, III Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad... 2.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refieren a los criterios técnicos generales y aspectos legales que deben ser aplicados en el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Sector Público No Financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector. Los Gobiernos Locales serán los responsables de establecer una estructura de control interno que permita un adecuado desempeño administrativo y financiero. Las principales normas de control interno son las siguientes:... d. Registros Contables. Es a través del SIAF vigente que se efectúan los registros en forma automática, con la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación para obtener información financiera agregada o desagregada, así como los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información financiera confiable y oportuna... 2.6 Registros Contables de Ingresos y Egresos... IV Marco Operativo y de Gestión... 9 Registro de Transacciones Contables Manuales, establece "... Normas de Control Interno, a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar

los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. e. Archivar y tener un control adecuado de cada transacción contable manual registrada y de su respectiva documentación de respaldo."

Acta número 41-2022 de fecha 03 de diciembre de 2022, que aprueba el Manual de Funciones, Perfil de Puestos y Salarios, Capítulo II, Estructura Organizacional y Definición de Competencias, Asesoría Jurídica Municipal, Funciones principales "Asesorar a la municipalidad de Chimaltenango, en asuntos legales que se relacionen e interesen a esta corporación municipal, ...llevar acabo el análisis de expedientes administrativos y judiciales sometidos para su consideración ...Otras que por naturaleza y competencia del puesto se le designe.”

Causa

El Asesor Jurídico, no ha realizado las funciones administrativas establecidas de verificar si la municipalidad posee los documentos originales, Escrituras Públicas y/o Títulos de Propiedad de las Tierras y Terrenos propiedad de la Municipalidad y realizar las gestiones correspondientes para su inscripción o verificación en el Registro General de la Propiedad, por ser parte de los procesos de expedientes administrativos y judiciales sometidos para su consideración.

La Encargada de Contabilidad, no revisó la integración de la cuenta contable, para identificar y realizar las gestiones correspondientes, a fin de contar con la documentación de respaldo de las operaciones financieras-contables y la Encargada de Inventario, no verificó la posesión de los documentos legales, que sirvieron de base para registrar en el Libro de Inventario las Tierras y Terrenos propiedad de la entidad.

Efecto

Riesgo a demandas legales, por la falta de documentos de las tierras y terrenos de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Asesor Jurídico, para que agilice los procesos de gestión, para obtener y completar los documentos legales originales, Escrituras Públicas y/o Títulos de Propiedad, de Tierras y Terrenos, registrados en el Libro de Inventarios y Registro General de la Propiedad.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0326-2022-02 y DAS-08-0326-2022-02, ambos de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señoras: Alicia Soloman López, Encargada de Inventario y Bibian Meliza López, Encargada de Contabilidad, quienes manifiestan: "Con Fecha 10 de febrero del 2022 se giró oficio al analista jurídico exponiéndole la situación jurídica de los respectivos inmuebles registrados en el Inventario Municipal que no cuentan con su respectivo documento legal, haciendo constar que dichos inmuebles forman parte del inventario desde periodos anteriores; con Fecha 18 de abril del 2023 se giró oficio al Asesor Jurídico exponiéndole la situación jurídica de los respectivos inmuebles registrados en el Inventario Municipal que fueron objeto de hallazgo, haciendo constar que dicho inmuebles según últimos registros se encuentran registrados desde el periodo 2002, extremo que se comprueba con copias de las hojas de inventario selladas por la Contraloría General de Cuentas por lo que existiendo una área de Análisis Jurídico y Asesoría Jurídica según el MANUAL DE FUNCIONES, PEFIL DE PUESTOS Y SALARIOS de la Municipalidad de Chimaltenango, una de las atribuciones del Analista Jurídico es: Verificar expedientes oficiales sobre conflictos municipales; Asesor Jurídico: Asesorar a la municipalidad de Chimaltenango, en asuntos legales que se relacionen e interesen a esta corporación municipal; tomado en cuenta que son situaciones jurídicas provenientes de años anteriores a la gestión municipal 2022, como área de Contabilidad e Inventario de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal 2da edición Acuerdo en el numero 2.4 Notas a los Estados Financieros, inciso b. Cambios contables: Deberá señalarse todo cambio en la aplicación de principios contables e indicar al menos: la naturaleza del cambio, justificación para hacerlo, su efecto en los resultados y en otras partidas de los Estados Financieros,; numeral 2.4 Registro de Operaciones Contables inciso b) Solicitar a la Autoridad Superior en coordinación con el Director Financiero la aprobación de las regularizaciones contables previo a su registro y el inciso g) Resguardar la documentación de respaldo utilizada como soporte de las regularizaciones contables aprobadas, este mismo inciso hace deducir que también se necesita documentación de soporte para realizar cualquier tipo de depuración contable e inventario en sistema y libros. Por lo que no teniendo la documentación de soporte no es posible realizar ningún movimiento dentro del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOIN GL que afecte los Estados Financieros. Haciendo notar que el seguimiento a dicho proceso se encuentra a cargo del Mandatario Municipal. Por lo que no teniendo la documentación de soporte fidedigna no es posible realizar ningún movimiento dentro del sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL que afecte los Estados Financieros. Para lo cual se hace mención que como seguimiento la Municipalidad de Chimaltenango ya cuenta con usuario para realizar consultas a distancia ante el Registro General

de la Propiedad y de ese modo poder darle el seguimiento Jurídico a los Bienes Inmuebles municipales, haciendo notar que los Bienes Inmuebles objeto del presente hallazgo forman parte de la denuncia MP 510/2011/18/ AGENCIA NO. 2, Ciudad Capital de Guatemala, presentada por el señor Alfonso Elel Castro, carpeta judicial 04001-2014-00043, referencia:132-2013 , el cual esta a cargo para su seguimiento el Mandatario Judicial Municipal, motivo por el cual no se puede realizar ningún movimiento contable en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal toda vez que no se cuenta con la resolución judicial competente y documentación correspondiente para realizarlo."

Mediante oficio No. DAS-08-0326-2022-05, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eduardo Elel Etec, Asesor Jurídico; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Inventario y Encargada de Contabilidad, debido a que, en las pruebas de descargo, presentaron oficio número 35-DAFIM-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, dirigido al Asesor Jurídico, en donde se solicita dar seguimiento a los trámites legales, en la instancia correspondiente, para gestionar las escrituras públicas, que aparecen registradas en el Libro de Inventario de la Municipalidad.

Se confirma el hallazgo para el Asesor Jurídico, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0326-2022-05, de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASESOR JURIDICO	EDUARDO ELEL ETEC	8,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 5

Falta de cloración del agua

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad no cumple con el proceso adecuado de cloración de agua para el consumo humano, toda vez que, al realizar la verificación física en los Pozos de abastecimiento; Aldea Buena Vista Sector Norte, Pozo Estadio Municipal y Pozo San Pablo II, no cuentan con el apropiado sistema de cloración en funcionamiento. Asimismo, al realizar cruce de información con el Centro de Salud de Chimaltenango, Chimaltenango, se estableció que según resultados de pruebas realizadas, existen abastecimientos de agua, con resultado positivo de contaminación.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 68 Competencias propias del municipio, establece: “Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada;…”

El Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud. Artículo 87. Purificación del agua, establece: “Las Municipalidades y demás instituciones públicas o privadas encargadas del manejo y abastecimiento del agua potable, tienen la obligación de purificarla, en base a los métodos que sean establecidos por el Ministerio de Salud. El Ministerio deberá brindar asistencia técnica a las Municipalidades de una manera eficiente para su cumplimiento. La transgresión a esta disposición, conllevará sanciones que quedarán establecidas en la presente ley, sin detrimento de las sanciones penales en que pudiera incurrirse."

El Acta Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022), Sesión Ordinaria Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de enero de 2022, Punto Primero, establece: "Aprobar la conformación de las Comisiones del Honorable Concejo Municipal para el año dos mil veintidós (2022), quienes tendrán a su cargo el estudio, conocimiento y dictamen de los asuntos de su competencia, quedando conformado de la siguiente manera: ...Salud y Asistencia Social, Gladis del Rosario Texaj Cárdenas, Concejal Primero y Jaime Rolando Echeverría de León concejal Séptimo..."

Causa

La Concejal Primero y Concejal Séptimo, que conforman la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, no velaron por el oportuno saneamiento del agua utilizada por las comunidades del municipio.

Efecto

La población carece de un servicio básico purificado, lo que implica un latente riesgo de insalubridad y propagación de enfermedades endémicas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Concejal Primero y al Concejal Séptimo, integrantes de la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, a efecto que en coordinación con el personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del municipio, procedan bajo lineamientos técnicos, a clorar el agua que consume la población, para evitar en lo posible riesgo de enfermedades.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0326-2022-07 y DAS-08-0326-2022-08, ambos de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Gladis del Rosario Texaj Cárdenas, Concejal Primero y Jaime Rolando Echeverría de León, Concejal Séptimo, quienes manifiestan: "Con fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, como Titular de la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, presente oficio al jefe de la Oficina de Agua y Saneamiento, envié oficio Solicitando de manera atenta, trasladar a la Comisión Municipal de Salud y Asistencia, informe mensual, de todo lo relacionado al sistema de Cloración de Agua Potable, así como también tomar en cuenta la Cloración Respectiva en los Pozos Municipales, específicamente aquellos que fueron perforados y construidos últimamente, como los planificados por realizar en el año dos mil veintidós. (… fotocopia simple). Aunado a lo anterior es importante aclarar que las atribuciones recalcadas sobre la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, no se encuentran establecidas específicamente sobre la obligación de la misma de la purificación del agua potable. Según lo establecido en el Decreto Número 90-97 Código de Salud en su artículo 87. Purificación del agua, establece: “Las Municipalidades y demás instituciones públicas o privadas encargadas del manejo y abastecimiento del agua potable, tienen la obligación de purificarla, en base a los métodos que sean establecidos por el Ministerio de Salud. El Ministerio deberá brindar asistencia técnica a las Municipalidades de una manera eficiente para su cumplimiento. La transgresión a esta disposición, conllevará sanciones que quedarán establecías en la presente ley, sin detrimento de las sanciones penales en que pudiera incurrirse. No establece claramente quien es el responsable dentro de la Municipalidad, por tal razón es incoherente establecer que es la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social quien debe llevar dicha responsabilidad."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Concejal Primero y Concejal Séptimo, no obstante que

en sus comentarios manifiestan: "Envié oficio Solicitando de manera atenta, trasladar a la Comisión Municipal de Salud y Asistencia, informe mensual, de todo lo relacionado al sistema de Cloración de Agua Potable, así como también tomar en cuenta la cloración respectiva en los Pozos Municipales, específicamente aquellos que fueron perforados y construidos últimamente, como los planificados por realizar en el año dos mil veintidós. Aunado a lo anterior es importante aclarar que las atribuciones recalcadas sobre la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, no se encuentran establecidas específicamente sobre la obligación de la misma de la purificación del agua potable." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que únicamente solicitaron por medio de oficio sin número, de fecha 02 de febrero de 2022, dirigido al jefe de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, informe mensual de lo relacionado al sistema de cloración de Agua Potable, pero en las pruebas de descargo, no presentaron documentos que hagan constar, que realizaron las gestiones para la correcta cloración del agua, además como integrantes de la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, tendrán a su cargo el estudio, conocimiento y dictamen de los asuntos de su competencia.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL PRIMERO	GLADIS DEL ROSARIO TEXAJ CARDENAS	7,398.10
CONCEJAL SEPTIMO	JAIME ROLANDO ECHEVERRIA DE LEON	7,398.10
Total		**Q. 14,796.20**

Hallazgo No. 6

Falta de actualización en registros del Plan Anual de Compras -PAC-

Condición

Al evaluar el Plan Anual de Compras en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se determinó que no se actualizó, conforme a las adquisiciones de bienes y servicios durante el período 2022, como se describe a continuación:

No.	Renglón Presupuestario	Montos según Plan Anual de compras Q.	Montos ejecutados en Guatecompras Q.	Diferencia Q.
1	111 Energía Eléctrica	16,223,030.00	16,972,370.77	749,340.77
2	154 Arrendamiento de maquinaria y equipo			

	de construcción	100,000.00	219,100.00	119,100.00
3	173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	100,000.00	195,931.75	95,931.75
4	211 Alimentos para personas	258,000.00	400,057.58	142,057.58
5	262 Combustibles y lubricantes	900,000.00	1,331,963.81	431,963.81
6	268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	361,500.00	569,284.33	207,784.33
7	274 Cemento	213,000.00	309,152.60	96,152.60
8	275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	408,500.00	675,509.08	267,009.08
Total				**2,109,339.92**

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 4. Programación de negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo. Artículo 4Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada..."

El Acuerdo Gubernativo No.122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 3. Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de La Ley, los organismos, entidades del Estado, sus dependencias, y las demás entidades establecidas en el artículo 1 de La Ley, deben elaborar antes del Inicio del ejercicio fiscal, la programación de negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de compra y/o contratación que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente..."

Causa

El Encargado de Compras, no actualizó la información de compras del Plan Anual de Compras, al momento de adquirir bienes y servicios fuera de lo programado inicialmente.

Efecto

Falta de transparencia en la adquisición de bienes y servicios e información desactualizada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Compras, a efecto se cumpla con actualizar el Plan Anual de Compras, de acuerdo a las necesidades de contratación de obras y servicios.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0326-2022-09, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jorge Mario Chan Siquinajay, Encargado de Compras; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0326-2022-09, de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	JORGE MARIO CHAY SIQUINAJAY	376.67
Total		**Q. 376.67**

Hallazgo No. 7

Falta de arqueos sorpresivos de fondos y valores

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, en el área de ingresos de la Municipalidad, se determinó que no se realizaron arqueos sorpresivos de fondos y valores a las cajas receptoras, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, II. Marco Conceptual, 4 Área de

Tesorería, 4.1 Normas de Control Interno. Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes, establece: ...f) Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a la comprobación física mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas y/o Auditor Interno..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III Marco Conceptual, 3 Área de Tesorería 3.1 Normas de Control Interno, establece: "...f. Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas y/o Auditor Interno..."

El Acta Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022), Sesión Ordinaria Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de enero de 2022, Punto Primero, establece: "Aprobar la conformación de las Comisiones del Honorable Concejo Municipal para el año dos mil veintidós (2022), quienes tendrán a su cargo el estudio, conocimiento y dictamen de los asuntos de su competencia, quedando conformado de la siguiente manera: ...de Finanzas, Edwin Yovani Moisés Guamuche Xón, Concejal Segundo. y Gladis del Rosario Texaj Cárdenas, Concejal Primero.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por parte del Concejal Primero y Concejal Segundo, integrantes de la Comisión de Finanzas y el Auditor Interno, al no realizar arqueos sorpresivos, a las cajas receptoras de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de posibles deficiencias relacionadas con el manejo del efectivo, que no se revelen de forma oportuna por la falta de arqueos sorpresivos de fondos y valores.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Concejal Primero, Concejal Segundo, integrantes de la Comisión de Finanzas y al Auditor Interno, a efecto realicen los arqueos sorpresivos a las cajas receptoras de la Municipalidad de conformidad con la normativa legal.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0326-2022-07 y DAS-08-0326-2022-12, ambos de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de

Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Gladis del Rosario Texaj Cardenas, Concejal Primero y Pedro Isaías Sinaj Ávila, Auditor Interno, quienes manifiestan: "Efectivamente no se debe de perder de vista que el Manual de Administración Financiera Integral Municipal MAFIM es claro en su Marco Conceptual 4. Área de Tesorería inciso f). El mismo cuerpo legal en su punto: 4.1 Normas de Control Interno. Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes. a) Registro y Uso de Formularios: Todo ingreso se registrará en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable. Si bien es de conocimiento la Municipalidad de Chimaltenango a través de Tesorería se maneja el sistema de Servicios de sistema de Gobierno Local SERVICIOS GL a través del SIAF, el cual se emiten Recibos Autorizados por Contraloría General de Cuentas los Recibos Electrónicos. b) Depósito Intacto de los Ingresos: Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre. Respecto a los ingresos recaudados en las cajas autorizadas de parte de Tesorería estos ingresos si se cumple ya que todo ingreso del día es depositado a más tardar el día siguiente en la cuenta Bancaria de la Municipalidad tal es el caso Banco De desarrollo Rural BANRURAL: CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL número 3530005298. De acuerdo al cumplimiento de los arqueos esta unidad de Auditoria Interna monitorea el sistema GL y da seguimiento a los recaudos diarios y su depósito sean realizados íntegros y velar el deposito correcto y fiel cumplimiento al Manual. ... Arqueos realizados en el Último Cuatrimestre así como sus respectivas boletas de depósitos al Banrural de los meses de septiembre a diciembre 2022."

Mediante oficio No. DAS-08-0326-2022-06, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Yovani Guamuche Xon, Concejal Segundo; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Concejal Primero y Auditor Interno, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...De acuerdo al cumplimiento de los arqueos esta unidad de Auditoria Interna monitorea el sistema GL y da seguimiento a los recaudos diarios y su depósito sean realizados íntegros y velar el deposito correcto y fiel cumplimiento al Manual. ... Arqueos realizados en el Último Cuatrimestre así como sus respectivas boletas de depósitos al Banrural de los

meses de septiembre a diciembre 2022." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentaron documentos que comprueben que realizaron arqueos sorpresivos de fondos y valores, durante el período de enero a agosto de 2022, únicamente presentaron arqueos de caja de septiembre a diciembre de 2022.

Se confirma el hallazgo para el Concejal Segundo, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0326-2022-06, de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	PEDRO ISAIAS SINAJ AVILA	3,500.00
CONCEJAL PRIMERO	GLADIS DEL ROSARIO TEXAJ CARDENAS	7,398.10
CONCEJAL SEGUNDO	EDWIN YOVANI MOISES GUAMUCHE XON	7,398.10
Total		**Q. 18,296.20**

Hallazgo No. 8

Falta de gestión para depurar la cuenta contable 2135 Préstamos Temporales

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2135 Préstamos Temporales, se determinó que el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q300,000.00, no está integrado y depurado, sin que a la fecha hayan realizado algún procedimiento para depurar dicha cuenta.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y sus reformas, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: …d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; …”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, que aprueba el Manual de

Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia. b. Aplicar la metodología contable a los Estados Financieros, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Integrada Gubernamental. …i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros. … n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas…”

Causa

La Encargada de Contabilidad, no realizó las gestiones para depurar la Cuenta Préstamos Temporales tomando en cuenta la antigüedad del mismo, asimismo el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no supervisó que se realizara los procedimientos para que el saldo fuera depurado.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo que refleja la cuenta contable 2135 Préstamos Temporales en el Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto supervise que la cuenta contable sea depurada y él a su vez a la Encargada de Contabilidad, a efecto se realicen las gestiones pertinentes para que depure el saldo de la cuenta contable en mención.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0326-2022-10, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Miguel Abaj Sinaj, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Según el acuerdo Ministerial número 558-2021, Manual de Administración Financiera

Integrada Municipal (MAFIM) segunda edición, rigiendo a partir del 1 de abril de 2022., donde en el numeral II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (dafim) en su punto 2.4 Registro de Operaciones Contables, nos indica que en su inciso G, resguardar la documentación de respaldo utilizada como soporte de las regularizaciones contables aprobadas, sin embargo omiten considerar que este saldo que refleja la cuenta contable 2135 proviene de una denuncia presentada el 12 de octubre del año 2012, presentada ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Publico del Departamento de Chimaltenango, Denuncia de Faltante de contabilidad en las arcas y Recurso Financieros de la Municipalidad de Chimaltenango, en contra del Ex alcalde Municipal Augusto Belarmino Montufar Ramírez, proceso que inicio el ex alcalde Alfonso Elel castro, administración 2012 – 2016, EVIDENCIANDO que en esa administración no se finalizó el proceso para su propia regularización. 6 Sin embargo, PIDO QUE NO SE OMITA CONSIDERAR que, de respaldo utilizada como soporte de las regularizaciones contables aprobadas, EN BASE A QUE NO EXISTE A LA PRESENTE FECHA NINGUNA SENTENCIA NOTIFICADA POR PARTE DEL ENTE RECTOR, misma que emana la consideración legal que no se puede realizar ningún movimiento ya que no hay ninguna sentencia firme. Mi fundamente legal lo baso en el CODIGO PROCESAL PENAL, DECRETO NUMERO 51-92 donde regula el proceso legal de todas las actuaciones jurídicas, siendo los artículos siguientes: Artículo 5.- (Fines del proceso). El proceso penal tiene por objeto la averiguación de un hecho señalado como delito o falta y de las circunstancias en que pudo ser cometido; el establecimiento de la posible participación del sindicado; el pronunciamiento de la sentencia respectiva, y la ejecución de la misma. Artículo 14. (Tratamiento como inocente). El procesado debe ser tratado como inocente durante el procedimiento, hasta tanto una sentencia firme lo declare responsable y le imponga una pena o una medida de seguridad y corrección. Artículo 393. (Acción civil). Cuando se haya ejercido la acción civil y la pretensión se haya mantenido hasta la sentencia, sea condenatoria o absolutoria, resolverá expresamente sobre la cuestión, fijando la forma de reponer las cosas al estado anterior o, si fuera el caso, la indemnización correspondiente."

Mediante oficio No. DAS-08-0326-2022-02, de fecha 12 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Bibian Meliza López, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "Estableciendo que uno de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, la contabilidad es histórica y esta solo puede ser modificada posteriormente mediante un ajuste contable. El saldo de Q 300,000 proviene del Balance General de la corporación 2012 (... Balance General 2011 y 2012). Constituyendo que esta deficiencia proveniente de años anteriores, esta corporación, así como mi persona no cuenta con la documentación de

respaldo que permita verificar su integración y establecer un antecedente. Se hace mención que existe un proceso penal el cual está a cargo para su seguimiento del Mandatario Judicial, por lo cual no existiese resolución por parte del Órgano Jurisdiccional correspondiente que me permita realizar movimientos contables dentro del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, no se puede a proceder a la depuración de la cuenta. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Edición II, Acuerdo Ministerial 558-2021, indica que una de las funciones básicas del área de contabilidad es llevar un control de las operaciones contables y mantener actualizados los saldos contables que generan un resultado dentro de la gestión; así mismo el numeral 2.4 Registro de Operaciones inciso b) Solicitar a la Autoridad Superior en coordinación con el Director Financiero la aprobación de las regularizaciones contables previo a su registro; e inciso g) resguardar la documentación de respaldo utilizada como soporte de las regularizaciones contables aprobadas, atendiendo a lo expuesto así como se hace referencia a la existencia de un documento de soporte para registrar un movimiento contable, este mismo inciso hace deducir que también se necesita un documento de soporte para realizar un registro de depuración, tal es el caso que por no contar con dichos documentos y la autorización correspondiente por parte de la Autoridad Administrativa Superior no puedo realizar ningún movimiento contable dentro del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, Haciendo mención que el monto que integra la cuenta 2135 forma parte de la denuncia MP 510/2011/18/ AGENCIA NO. 2, Ciudad Capital de Guatemala, presentada por el señor Alfonso Elel Castro, carpeta judicial 04001-2014-00043, referencia:132-2013, el cual está a cargo para su seguimiento en Mandatario Judicial Municipal,"

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Inciso G, resguardar la documentación de respaldo utilizada como soporte de las regularizaciones contables aprobadas, sin embargo omiten considerar que este saldo que refleja la cuenta contable 2135 proviene de una denuncia presentada el 12 de octubre del año 2012, presentada ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Publico del Departamento de Chimaltenango, Denuncia de Faltante de contabilidad en las arcas y Recurso Financieros de la Municipalidad de Chimaltenango, en contra del Ex alcalde Municipal Augusto Belarmino Montufar Ramírez, proceso que inicio el ex alcalde Alfonso Elel castro, administración 2012 – 2016, EVIDENCIANDO que en esa administración no se finalizó el proceso para su propia regularización. 6 Sin embargo, PIDO QUE NO SE OMITA CONSIDERAR que, de respaldo utilizada como soporte de las regularizaciones contables aprobadas, EN BASE A QUE NO EXISTE A LA PRESENTE FECHA NINGUNA SENTENCIA NOTIFICADA POR PARTE DEL ENTE RECTOR..." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para

desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en las pruebas de descargo no presentó documentación que compruebe, que, en la denuncia presentada en la fiscalía Contra el lavado de dinero, con número de referencia: MP 510/2011/2018, de fecha 08 de octubre de 2012, este incluida la cuenta 2135 Préstamos Temporales.

Se confirma el hallazgo a la Encargada de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta: "... Se hace mención que existe un proceso penal el cual está a cargo para su seguimiento del Mandatario Judicial, por lo cual no existiese resolución por parte del Órgano Jurisdiccional correspondiente que me permita realizar movimientos contables dentro del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal..." Al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en las pruebas de descargo no presentó documentación que compruebe, que en la denuncia presentada en la fiscalía Contra el lavado de dinero, con número de referencia: MP 510/2011/2018, de fecha 08 de octubre de 2012, este incluida la cuenta 2135 Préstamos Temporales, además no realizó ninguna gestión para integrar y depurar la cuenta en mención.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	BIBIAN MELIZA LOPEZ	1,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LUIS MIGUEL ABAJ SINAJ	3,750.00
Total		**Q. 5,000.00**

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS ALEXANDER SIMAJ CHAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	EDWIN ESTUARDO ARRIOLA GALVEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	BLANCA MIREIRA TUBAC SOCOY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	GLADIS DEL ROSARIO TEXAJ CARDENAS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	EDWIN YOVANI MOISES GUAMUCHE XON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	JUAN MANUEL SUBUYUC CHAN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	ELMER YOVANY LOPEZ GARCIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	EDWIN ARNOLDO ITZEP GUZMAN	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022
9	JOSE ISAIAS TUBAC TUBAC	CONCEJAL SEXTO	01/01/2022 - 31/12/2022
10	JAIME ROLANDO ECHEVERRIA DE LEON	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2022 - 31/12/2022